

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//998.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

IMPRESA :-: "LA ECONÓMICA," :-: PAPELERÍA

Libro de Actas
del
Ayuntamiento Pleno

Principia en 19 de Julio de 1930.

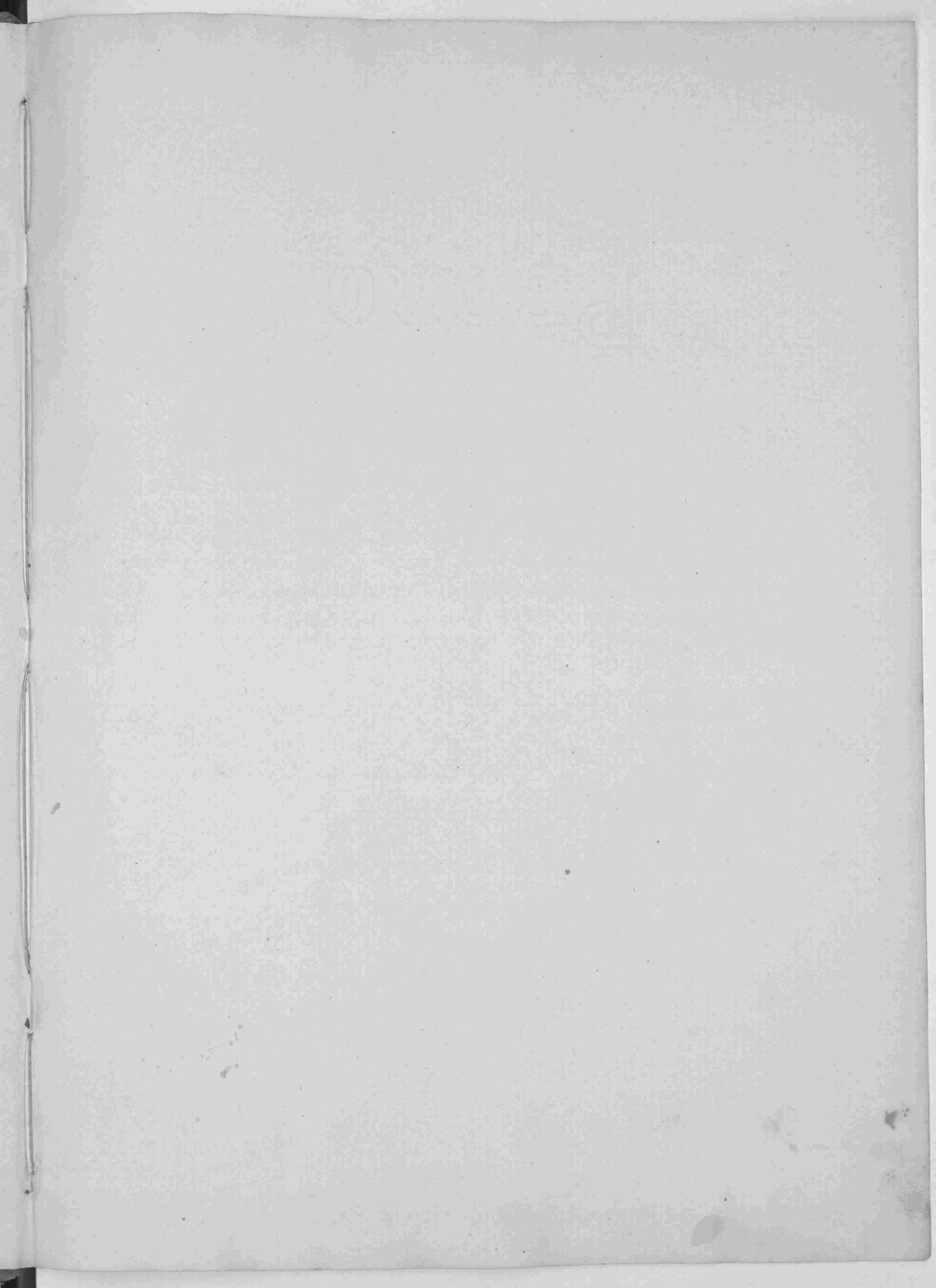
Termina en 30 de Octubre de 1935. =

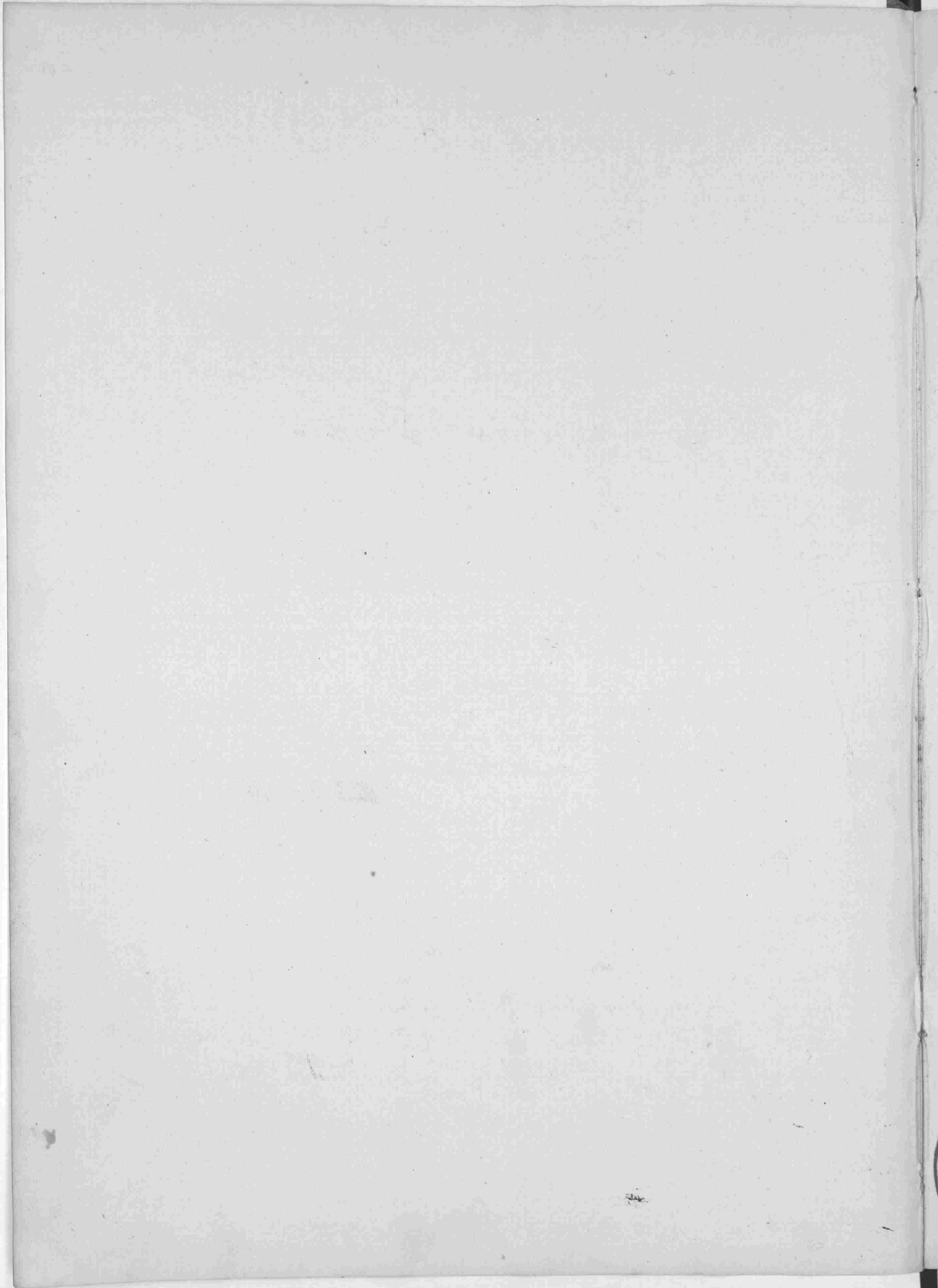
CONSTITUCIÓN, 11 :-: BADAJOZ

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES

W. W. W. W.





Provincia de Badajoz

Partido de Trégenal de la Sierra

Término municipal de Cabeza la Vaca =

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

= El Ayuntamiento Pleno =

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno = ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta =

El Secretario

[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta = = hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento =, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel = celebre, concierne a el Ayuntamiento Pleno = comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio = de mil novecientos treinta

V.º B.º

Alcalde

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Termino municipal de Cabera La Jaca

AÑO 1950

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE CABERA LA JACA

El Ayuntamiento de Cabera La Jaca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1 de Mayo de 1950, ha acordado celebrar sesiones ordinarias de acuerdo con el siguiente orden:

1. Sesión ordinaria de fecha ...

2. Sesión ordinaria de fecha ...

El Secretario

El Ayuntamiento de Cabera La Jaca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 1 de Mayo de 1950, ha acordado celebrar sesiones extraordinarias de acuerdo con el siguiente orden:

1. Sesión extraordinaria de fecha ...





Sesión extraordinaria del día 19 de Julio de 1930.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta, reunidos en sesión ordinaria en sesión extraordinaria en el salón de actos, los señores

= Presidente =

Dñ Juan Asteban y Garcia Patiño

= Concejales =

Dñ Juan Lorenzo Oliveros

" Laureano Cantero Goimer

" Francisco Blanco Salazar

" Manuel Megia Diaz

" Blas Guerra Amaya

" Antonio Perez-Carrasco

" Saluis Carrasco Parra

" Florencio Megia Cavado

= Secretario =

Dñ Rafael Gallardo Luján

del Ayuntamiento relacionados al margen y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, y previamente convocados según determina el art. 128 del Estatuto Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dñ Juan Asteban y Garcia-Patiño y asistidos de mi el Secretario, y siendo la presente hora fijada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación hace uso de la palabra la presidencia exponiendo:

Que como consta a los reunidos por la cedula de citación, la sesión tiene por objeto darles cuenta del expediente instruido para la habilitación de locales donde expendir en debidas condiciones higienicas, las carnes y pescados para el consumo diario local a fin de que el Ayuntamiento, como siempre y en virtud del acuerdo tomado en sesión de trece del pasado Junio, resuelva lo que más acertadamente estime: Impuestos los señores Concejales de las manifestaciones de la presidencia y dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal permanente, así como del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Sanidad, en el que propone que, para la construcción de dichos locales, no se el inconveniente en que se destine lo consignado en el presupuesto ordinario, en curso para atenciones sanitarias, así como lo que se consigne en el presupuesto venidero, por cuanto que los locales que se proyectan construir, lo son de reconocida urgencia, y

necesidad en bien de la salud pública; y siendo las obras citadas de las comprendidas en el art. 66, del Reglamento de Sanidad municipal y cumplimentado lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de la Gobernación fecha 12 de Agosto de 1926, que publica la Gaceta del día 13, el Ayuntamiento despues de amplia y detenida discusion, sometido el asunto a votacion, segun determinas el art. 132, del Estatuto Municipal, por unanimidad acuerda, se lleve a efecto la construccion de los locales, citados, para la venta diaria de carnes y pescados, en el local propiedad del Municipio, Plaza de Bowf y fachada de la calle Eugenio Silvela; ratificandore el importe de la obra con lo consignado en el presupuesto ordinario en curso para atenciones sanitarias y lo que se consigne en el proximo de 1931, segun el acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad y de existir diferencia entre el total de estas consignaciones y el importe de la obra que se proyecta debera hacerse en el presupuesto ordinario que se forme para 1931, la correspondiente consignacion todo segun resulte del proyecto encargado. Que este acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se exponga al publico por termino de cinco dias, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y sitios de costumbre de la localidad, dandose cuenta despues a este Pleno, de las reclamaciones que se produzcan, para en su vista formar el correspondiente pliego de condiciones para la subasta de la obra.-

Y siendo este el unico objeto de la sesion el Sr. Presidente declaro terminado el acto extendiendore la presente acta de todo lo cual yo como Secretario certifico:-

Juan Anteban Florento Laureano Cantero



Mariano Megia Gaspar Guerrero
Diaz

Francisco Beanco Salvo Larasce

Florentino Megia
L

Antonio M.
Rafael Gaudin

Sesion extraordinaria del dia 24 de Julio de 1930

Presidente

D. Juan Esteban y Garcia Latini

Concejales

D. Juan Florentino Hiveros

" Laureano Comben Gomez

" Tramm Blamo Salazar

" Mariano Megia Diaz

" Florentino Megia Larasce

" Juan Luna Amaya

" Antonio Com Sabarero

" Sabino Gamara Lora

Secretario

D. Rafael Gaudin Girona

En la Villa de Cabeza de Vaca, a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta, previa citacion de efectos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Esteban y Garcia-Latini y asistido de mi u. Sec. de vid. de la Corporacion, los Srs. que al margen se expresan que conforman la mayoria de Ayuntamiento, en objeto de celebrar reunion extraordinaria, y siendo las veinte hora fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente de claro aliento a esta, procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente exponiendo que como consta en los sumidos por la cedula de citacion, la Sesion tiene por objeto darles cuenta de que al llevarse a efecto el replanteo de la Org. Comunal Municipal, cuya indicacion fue devota e de sumidos por este Pleno, en sumidos de otros del actual, resulta que los planos no pueden adaptarse al terreno comprado en el sitio del "Mahador", de los hermanos Maria y Antonio Mateos Perez, ya que por el fondo no alcanza los ochenta metros que determinan el proyecto aprobado por la Junta provincial de Sanidad, aparte de que tomando el terreno preciso de



la finca colindante de Don José María Domínguez Treviño, para hacer el cuadro total de resacas por ochenta metros, se perdiera en la parte que linda con el Arroyo un número considerable de metros de terreno dada la situación de la finca comprada, resultando por ello un costo para el Municipio mucho mayor para adaptar el Cementerio.

Que vistas estas dificultades y presentes en el acto del replanteo Don Juan Florente como primer Teniente de Alcalde al observar las dificultades encontradas, a requerimiento mío, expuso no tener inconveniente en permitir el terreno adquirido por el Ayuntamiento, cuya totalidad es sesenta y siete áreas y ochenta y cinco centiares, por igual cantidad de terreno en la ^{propiedad de los hijos de Don José María Domínguez Treviño} finca que posee al mismo sitio del "Manadero" ^{de los hijos de Don José María Domínguez Treviño} y escopindere la parte más apropiada para la edificación del proyectado Cementerio Municipal, lo que ponía en conocimiento de los Tres Concejales para que como siempre acordaran lo que más acertado estimaran. - En este acto el primer Ote. de Alcalde ya dicho Don Juan Florente abandonó el estrado por considerarse incompatible para deliberar sobre el mismo. -

Impuestos los Tres Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta que el terreno propuesto reúne las mismas condiciones de impermeable al aire y al agua, ser (dirección) lugar contrario a la dirección de los vientos remanentes en la localidad y opuesto también completamente a la dirección de las corrientes de aguas que vienen a la población, no ve inconveniente en hacerse la permuta del terreno dicho, puesto que no solo el terreno reúne las mismas condiciones para el emplazamiento del Cementerio que el comprado tenía más que además se encuentra situado a mayor distancia del núcleo de población. - Que de este acuerdo se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como presidente de la Junta provincial de Sanidad, para librarse los



trabajo hasta valer en superior resolución, la que de ser de conformidad, se faculte a la Presidencia para que inmediatamente a su recibida formule el contrato correspondiente y haga el replanteo de la obra en el nuevo terreno adquirido por virtud de este acuerdo, el que debe considerarse firme, y cumplanse a efecto las disposiciones vigentes que determinan el Estatuto Municipal dada la urgencia de la realización del proyecto y no ser compra o venta lo que se realiza, sino solo una permuta beneficiosa a los intereses municipales, quedando solo sujeto a lo que determine la autoridad superior.

Y siendo éste el único objeto de la reunión y cumplimentado lo que determina el art. 132 del Estatuto, el Sr. Presidente declaró terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico: =

Juan Esteban Florencio Luisano Cantero

Basilio Guerrero Salvador Larrosa

Florencio Mejía Francisco Cano

= Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1930 =

= Presidente =

Dñ Juan Esteban y García - Patricio

= Concejales =

Dñ Juan Florento Oliveros

" Laureano Cordero Gómez

" Francisco Blanco Salazar

" Manuel Megía Díaz

" Florencio Megía Kovado

" Gracia Buena Amaya

" Antonio Peres Carrasco

" Sabino Carrasco Parra

= Secretario =

Dñ Rafael Gallardo Lincener

Con la villa de Cabeza la Vaca a doce de Agosto de mil novecientos treinta, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dñ Juan Esteban y García - Patricio, y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria y siendo las veinte hora de la convocatoria circulada, el Sr Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente, exponiendo, que como consta a los reunidos por la cédula de citación el primer asunto a tratar es darles cuenta de que el contrato celebrado por el Ayuntamiento para el contrato de suministro de alumbrado público, terminó en treinta de Septiembre del pasado año de 1929, y si bien el mismo se considera prorrogado por no haberse cumplimentado lo que determina la cláusula primera del pliego de condiciones, al hablar con el concesionario sobre modificación del mismo en lo referente al alumbrado extraordinario que viene suministrando, dice no tiene inconveniente en hacer nuevo contrato con arreglo a las bases que el Ayuntamiento acuerde; lo que pone en conocimiento de la Corporación para que como siempre acuerde lo que más acertadamente estime. - Propuestas los tres Concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan celebrar nuevo contrato por medio de subasta para el servicio de alumbrado eléctrico público y dependencias que se determinarán con arreglo al pliego de condiciones que se autoriza a la Comisión Municipal permanente para que redacte, por el tem-



por de siete años y un gasto de cuatro mil pesetas anuales. Que este acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se exponga al público por término de cinco días ~~posterio~~ anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y otros de costumbre de la localidad, dando cuenta, después a este Pleno de las reclamaciones que se formulen y aprobar si procede el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del servicio a que este acuerdo se refiere.

Seguidamente hace nuevamente uso de la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo, que como también consta a los reunidos por la cédula de citación otro de los asuntos a tratar es darles cuenta de que durante el periodo de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de Julio anterior sobre construcción de locales en la Plaza de Boruj para la venta de carnes y pescados, no se han formulado reclamaciones segun se acredita en el expediente instruido al efecto y por tanto procede que en esta reunión el Ayuntamiento se dedique a la redacción del correspondiente pliego de condiciones para la realización por medio de subasta de dicha obra segun ya viene acordado. - Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad fue acordado, que con objeto de gravar el proximo presupuesto con la menor cantidad posible para esta obra, se autoriza a la Comisión Municipal permanente para que una vez hecho nuevo presupuesto por el Maestro Albañil, Dn. Hernan Ramos Romero, donde se determine el costo total de cada uno de los locales, se subaste la obra de los más necesarios formulandore por la misma el correspondiente pliego de condiciones. -

Viendo lo transcrito, los asuntos a tratar en esta reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto

extendiendose la presente acta que firman los concurren-
tes, de todo lo cual yo como secretario certifico: -

Juan Esteban y Garcia Florencia Laureano Cantero

Isaac Jimenez

Salvador Jimenez

Florencio Mejia

Francisco Blanco

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Octubre de 1930.

- Presidente -

Dñ Juan Esteban y Garcia - Patino.

- Concejales -

Dñ Juan Florente Olveroz.

" Laureano Cantero Jimenez.

" Francisco Blanco Salazar.

" Florencio Mejia Lavado.

" Isaac Jimenez Amaya.

" Antonio Perez - Carrasco.

" Salvador Carrasco Perra.

" Camilo Sanchez Zapata.

Secretario -

Dñ Rafael Gallardo Jimenez.

En la villa de Cabera la Taca a

primero de Octubre de mil no-

veantif treinta, previa citacion

al efecto se reunieron en la Sala

Capitular, bajo la Presidencia del

Dñ Alcalde Dñ Juan Esteban y

Garcia-Patino, y asistidos de mi

el secretario, los señores que al

margen se expresan que como

en la mayoria del Pleno del

Ayuntamiento y siendo las veinti-

te hora de la convocatoria el

Dñ Presidente declara abierto el

acto procediendose a dar lectura de la sesion anterior

que fue aprobada y ratificada.

A continuacion hace uso de la palabra

el Alcalde - Presidente exponiendo, que como



consta a los reunidos por la cédula de citación el primer asunto a tratar es darles cuenta de que durante el periodo de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento de día doce del pasado Agosto sobre contratación del servicio de alumbrado eléctrico público y dependencias municipales, no se han formulado reclamaciones según se acredita en el expediente instruido al efecto y por tanto procede que en esta sesión se dedique el Pleno a la aprobación del correspondiente Pliego de Condiciones para la subasta de dicho servicio formado por la Comisión Municipal permanente. - Dada lectura de dicho pliego y encontrándolo ajustado a las necesidades de la población por unanimidad fue aprobado (en) el siguiente: -

- Pliego de Condiciones -

- 1.º El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, cumplido el trámite que determina el art. 26, del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acuerda la contratación del servicio de alumbrado eléctrico público, por tiempo de siete años, que comenzará a contarse desde primeros de Octubre de mil novecientos treinta y terminará el día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, pudiendo prorrogarse el contrato por otros siete años más, si el mismo no es denunciado por ninguna de las partes contratantes por lo menos con un año de antelación. -
- 2.º El alumbrado objeto del contrato, consistirá en 100 lámparas de diez bujías que se instalarán en los aparatos hoy existentes en la vía pública; ocho, también de diez bujías, en la casa - Cuartel de la Guardia Civil; una, de diez bujías en el Juzgado Municipal; cuatro de 25 bujías, en cada una de las dos escuelas de niños durante las clases de adultos; doce de diez bujías y dos de 25, en las casas - Consistoriales y dos de cincuenta bujías, en la Plaza de la Constitución, en la columna de hierro existente en la fuente pública de dicha plaza, -

3.º Con los días 10, 11, 12 y 13 del mes de Julio de cada año, será de cuenta de la empresa colocar y alimentar dos focos de cuatro mil bujías cada uno, en donde tiene instalada la red especial para ello, en la Plaza de la Constitución, así como iluminar durante dichos días los balcones de las casas - Consistoriales, siendo de cuenta de dicha empresa la reposición de dichos focos si llegáran a inutilizarse, así como el material que emplee en poner la iluminación antes dicha. - Durante los meses de Mayo a Septiembre ambos inclusivos y en los días Domingos y Festivos las luces instaladas en la fuente de la Plaza de la Constitución serán aumentadas hasta un total de doscientas bujías. -

4.º El contratista facilitará el alumbrado eléctrico todas las noches del año, debiendo comenzar a lucir quince minutos después de la puesta del Sol y terminará quince minutos antes de su salida en todo tiempo. -

5.º Si por causa de fuerza mayor, rotura de maquinaria o cualquier desperfecto en los aparatos de fabricación no pudiera el contratista suministrar la luz contratada desde tres a veinte noches consecutivas no percibirá el importe de ellas. -

6.º El Ayuntamiento podría aumentar con carácter permanente, si así lo estima conveniente, el número de luces contratadas al precio que resulten las que son objeto de este contrato. -

7.º Es obligación del contratista la conservación y reparación del material del alumbrado público, así como la reposición de las lámparas que se fundan o no den la debida luz y de cuenta del Ayuntamiento la reposición de las lámparas, de bocanetas, fusibles, casa - Cuartel de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento así como también los brazos de las luces del alumbrado público instalados y que se instalen. -



- 8.º El tipo que serviría de base para la subasta es el de cuatro mil pesetas, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer la suma en que se contratase el servicio, por trimestres vencidos y si transcurriese un trimestre y quince días más, sin que el Ayuntamiento abonara la totalidad de lo adeudado por efecto de este contrato, tendrá derecho el contratista, no solo a cobrar el cinco por ciento anual sobre todo lo que se le adeude desde su vencimiento en concepto de intereses de demora, sino que podría suspender el servicio contratado, sin más trámite que ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con treinta días de antelación, volviendo a prestar el servicio tan luego le sean satisfechos los atrasos.-
- 9.º El Ayuntamiento consignará en los Presupuestos anuales, la cantidad necesaria para el pago de este servicio.-
- 10.º Si el Ayuntamiento por conveniencia del mejor ornato, acordara el traslado de algunas luces a punto distinto, del que hoy se encuentran, y dentro del tendido de la red, sería de cuenta de la empresa dicho traslado y por una sola vez durante la vigencia del contrato.-
- 11.º Si el contratista tuviere apagadas, más de seis lámparas, podría imponersele multas de cinco a quince pesetas por cada noche que la falta se cometa, así como por las que sin falta justificada deje de atenderse el servicio.-
- 12.º El anuncio del servicio de que se trata se hará por medio de subasta pública que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y sitio de costumbre de la localidad la que tendrá lugar al siguiente día hábil al en que transcurran veintetres días de la publicación del anuncio en dicho periódico oficial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, o del que haga sus veces, asociado de los Concejales,

Don Manuel Mejía Díaz y Don Sabir Gamarrón
Poma y a falta de uno de ellos el también Concejal
Don Antonio Mejía Lavado, certificando el acto de Se-
cretario de la Corporación, por no ser necesaria la asis-
tencia de Notario. -

13.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se
hacían en pliego cerrado expresando el proponente, en
letra, el precio por que se compromete a prestar el
servicio, según modelo que se publicaría con el anun-
cio de subasta, cuyos pliegos podían presentarse en la
Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil en
que el anuncio apareciera inserto en el Boletín Oficial,
hasta las seis de la tarde del anterior en que se
celebre y sea igualmente hábil, haciéndose la presen-
tación de once a trece y de diez y siete a diez y nueve
a las cuales ha de acompañarse por separado la cédu-
la personal y el resguardo que acredite haber in-
gerado en la Depositaria Municipal la suma de
doscientos pesetas, como fianza provisional, equiva-
lente al 5% del tipo de subasta y si resultaran i-
guales dos o más proposiciones, se verificará en
el mismo acto, licitación por puja a la llave,
durante quince minutos y si existiere igualdad, trans-
currido ese plazo se decidirá por sorteo. - En el ca-
so de hacerse la presentación de pliegos por apo-
derado, será bastantado el poder por cualquiera
de los letrados con ejercicio en la cabecera del Partido. -

14.º Terminada la subasta, en el mismo acto, se devuelven
a los depositos de aquellos cuyas proposiciones no
sean aceptadas, reservándose el del adjudicatario
hasta la aprobación definitiva de la misma por
el Ayuntamiento Pleno, formalizándose después la
correspondiente escritura de contrato, en un plazo
que no exceda de quince días, contados a partir



de la notificación, representando al Ayuntamiento en dicho acto el Alcalde - Presidente o quien legalmente le sustituya. -

15.º La Empresa mediante conformidad y aprobación del Ayuntamiento, podrá trasparar en forma legal las concesiones de este contrato en cualquier época que lo estime convenientemente a persona o sociedad que se comprometa al cumplimiento del mismo en todas sus partes quedando sin embargo responsable a los efectos del contrato antes el Ayuntamiento el primitivo concesionario. -

16.º Forman parte integrante de estos pliegos de condiciones todas las disposiciones aplicables al Reglamento sobre instalaciones eléctricas en cuanto tengan relación con este contrato y no se expresen en estas condiciones. -

17.º No podrán tomar parte en la subasta los que determina el art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y para las incidencias que puedan ocurrir por efecto del contrato, se cometen las partes a este Juzgado Municipal el de Tregual en partidos judicial y superiores. -

18.º Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro de este expediente, pago de anuncios, otorgamiento de escritura, y todos cuantos puedan originarse por virtud del contrato. -

Acto seguido se procedió a la formación de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios de pesas y medidas, Cementerios y reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo público, las que principiarán a regir en el próximo presupuesto de 1931, siendo aprobadas por unanimidad las Bases que se exponen en dichas Ordenanzas, y que previo anuncio en el Boletín Oficial, se expongan al público por término de quince días para oír

de reclamaciones, -

Stuvamente hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo, que, según ha podido comprobar en el solar donde se edificaban los grupos escolares, queda un rincón en la parte de abajo lindando con el corral del vecino Francisco Regaña Turner y como necesariamente hay que reedificar la pared medianera por aquel sitio propone a los señores de la Corporación acuerden si así lo estiman la alineación por aquel sitio ya que son pocos los metros de terreno que habría necesidad de abonar. - Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan autorizar a la Presidencia para que puesto de acuerdo con el Contratista de la obra y el dueño de la casa dicha Sr. Regaña Turner, proceda a la alineación de la pared objeto de este acuerdo, abonándose los gastos que se originen como aumento de obra de contrata, con cargo al presupuesto extraordinario en curso. -

Hecho valer por la Presidencia de que el aumento de los arbitrios establecidos sobre los artículos de consumo de carnes y alcohol y el de sobre uso obligatorio de pesas y medidas, terminas en fin del presente año, por unanimidad fue acordado se celebre nueva subasta para la contratación del servicio de recaudación de dichos arbitrios, durante los ejercicios económicos de 1931 y 1932, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno y pliego de condiciones que oportunamente se redactará, sirviendo de base para la subasta el tipo por que fueren contratadas en el periodo que finaliza, debiendo anunciarse estos acuerdos en la forma que determina el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para

acta que forman los concejales de que certifico: -

Juan Esteban Florentes

Laureano Cantero

Florencio Ortega

Jos. Antonio B. Sando

Salvador Larrosa

Isaias Fuentes

Manuel Mejia Diaz

Cañal, Sanchez

[Signature]

[Signature]

Lafael Suarez
Diaz

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1930

Presidente -

D. Juan Esteban de Compañía Patino

En la Villa de Calera la Vieja, a nueve de octubre de mil novecientos treinta, previa citación al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esteban y varun señores y asistido de mi el secretario, los señores que al mar-

Concejales -

D. Juan Florentes Mieros

que se expresaron que componen el Pleno del Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria, y visto las venite, una de la Comandante, el Sr. Presidente declaró abierto el acta procediendo a dar lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Laureano Cantero Concej

Francisco Blasco Salazar

Manuel Mejia Diaz

Florencio Mejia Llamado

Isaias Fuentes Almagro

Salvador Camacho Palma

Cañal Sanchez Zapata

Alcalde

Secretario -

D. Rafael Saucedo Jimenez

Alto seguido hace un se la palabra el Alcalde presidente exponiendo que como consta en los venite por la Acta de Citación, la reunión tiene por objeto dar cuenta habiendo ocurrido varios sucesos de la localidad, haciéndole presente los señores de la situación por que atraviesa la clase, efectos de la



crisis de trabajos existentes, lo que forma en consecuencia
 de la Corporación, para que, como siempre acordara lo que más
 acordado estuviere. Previamente los Señores Concejales de las manifes-
 taciones de la presidencia, después de amplia y detenida discusión,
 por unanimidad acordaron: que en objeto de proporcionar a ve-
 mediar la crisis, se arreglen varias calles y caminos, comen-
 zando por hacer la atarjea de desagüe de retretes del Grupo Escolar
 que se prolonga de las calles Cruz y Alvarado en la parte que dá
 origen al mismo, arreglándose después la Calle de Barro Colorado
 y camino de la fra hasta el cementerio que se está construyen-
 do, solicitándose al Alcalde para que una vez terminado
 este trabajo si permitiere la crisis arregle las calles o caminos
 que se considere más necesarios y si el número de obras para
 dar lugar a cantidad que no fuera posible ser empleada en
 las obras municipales que como viene de costumbre, una más
 acuerdo, se cite a los mayores contribuyentes para que designe
 nada la Comisión, haga el reparto entre los mismos.

Después de este el único objeto de la sesión, el Señor Presidente
 declaró terminado el Acto, a la que se extiende la presente acta
 que firmen los concurrentes, de que certifica.

El orden de camino para su arreglo, queda a las ordenes
 que de la Alcaldía, según necesidad presentada.

Juan Esteban Flores Lemercano Cantero
 Francisco Beanco Saturno Carrazo

Starcenio Ortega Camilo San Juan
 Manuel Mejía
 Díaz

Sesión extraordinaria del día 1º Noviembre de 1930.

- Presidente -
 Dn. Juan Esteban y García Patino
 - Concejales -

I.

"

"

"

"

"

"

"

II.

- Secretario -

Con la villa de Calera la noche a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Esteban y García - Patino y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar reunión extraordinaria, y siendo las doce hora de la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente exponiendo que como consta a los reunidos por la cedula de citación circuldada, la reunión solo tiene el objeto de cumplir lo dispuesto en el R. D. de 10 de Octubre anterior y por lo tanto formar en este acto la lista del cuádruplo número de tres mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tendrán derecho a votar compromisarios para las elecciones de Senadores que se celebren en el proximo año de 1931.

Examinados los distintos documentos contributivos de las riquezas ordenadas tener en cuenta para la formación de dichas listas, el Ayuntamiento Pleno despues de detenido estudio por unanimidad acordó formularla como sigue: =

Ayuntamiento		N.º	Domicilio
1	Dn. Juan Esteban y García - Patino	56	Dn. Calvo
2	" Juan Florentino Olivero	38	Pro R. de Castilla
3	" Laureano Cantero Gómez	45	Cura
4	" Francisco Blanco Salazar	71	Pro Canalesojos
5	" Manuel Megia Diar	70	Reina M.ª Cristina



6	Dñ Florencio Megia Cavado	66	Domicilio	Mulader
7	" Isaac Guerra Amaya	59		Sevilla
8	" Antonio Perer Canasco	45		Dian Calvo
9	" Saturno Carrasco Parra	41		Pastamentos
10	" Camelo Saucher Lapata	76		Rena M ^o Cristina

= Mayores contribuyentes =

No. de Orden	Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuotas por que territorial	urbana	Industrial	Total
1	Dñ Francisco Bonallo y Bonallo	64	alforno XIII	1832 82	85 05	262 50	2,180 37
2	" José Miguel Cavado Coronado	51	Eugenio de la	" "	1 67	1,366 36	1,368 03
3	" José M ^a Dominguez Brenado	67	Pro Constitución	667 63	50 86	" "	718 42
4	" Antonio Perer Dian	50	Cura	84 38	21 50	465 70	571 58
5	" José Ant ^o Garcia Blanco	35	alforno XIII	" "	" "	567 "	567 "
6	" José Miranda Chavez	63	Cura	58 31	30 84	465 70	554 85
7	" Esteban Montero Dian	76	id	313 04	21 79	182 95	517 78
8	" Angel Megia Dian	68	R. M ^o Cristina	149 18	14 17	327 10	490 45
9	" Bienvenido Rodrigo Jimenez	40	Pro Concejal	" "	5 83	465 70	471 53
10	" Francisco Perer Caballero	36	alforno XIII	" "	" "	465 70	465 70
11	" José Macias Brenado	67	Pro Constitución	373 28	20 87	" "	394 15
12	" Paulino Macias Brenado	57	Dian Calvo	297 09	4 17	77 62	378 88
13	" Angel Esteban y Garcia Patino	26	idem	" "	" "	367 50	367 50
14	" Jesús González Obensio	26	Pro Constitución	" "	" "	341 25	341 25
15	" Arturo Marques Regaña	49	R. M ^o Cristina	314 63	25 85	" "	340 48
16	" Tomás Cavado Diaz	48	Cuerta	285 80	25 60	" "	311 40
17	" Coriano Tarquer Rebollo	63	Hospital	269 90	9 16	" "	279 06
18	" Manuel Saucher Romero	79	Fuente	232 71	38 38	" "	271 09
19	" José Dian Perer	75	Dian Calvo	244 20	15 84	" "	260 04
20	" Antonio Cavado Perer	64	Coro	255 01	3 33	" "	258 34
21	" Antonio Gomez Guerra	34	R. de la Vela	251 62	" "	" "	251 62
22	" Manuel Saucher Garrote	41	Coro	237 10	" "	" "	237 10
23	" Juan Manuel Rebollo Marques	55	R. M ^o Cristina	221 89	12 83	" "	234 72
24	" Antonio Carranza Dominguez	45	Cura	3 33	7 50	210 67	221 50
25	" Eolias Brenado Saucher	44	Pro R ^o de la Vela	173 "	35 10	" "	208 10
26	" Antonio Dian Perer	75	Cuerta	176 47	18 34	" "	194 81
27	" Rafael Perer Dian	55	Pro Concejal	146 54	33 19	" "	179 73

N ^o de Orden	Nombres y Apellidos	Edad	Domicilio	Cuotas por que contribuyen			Total Pesetas
				Por Territorial Pesetas	Por Urbana Pesetas	Por Industrial Pesetas	
28	Dn Antonio Macias Guado	64	Ponente	162 76	15 83	" "	178 59
29	" Antonio Mateos Perer	56	Santa Ana	153 55	18 34	" "	171 89
30	" Francisco Guado Sanchez	54	Tuente	167 20	" "	" "	167 20
31	" Antonio Lavado Mateos	38	Pta. Canalejas	162 84	2 50	" "	165 34
32	" Juan Jose Gomez Guado	40	Postamento	139 12	17 32	" "	156 44
33	" Jose Montero Diaz	72	Alfonso XIII	148 13	6 67	" "	154 80
34	" Francisco Blanco Tuage	45	Dia Calvo	137 43	16 67	" "	154 10
35	" Carlos Blanco Moreno	52	Alfonso XIII	11 10	14 18	127 51	152 79
36	" Eclesforo Zapata Barrasa	42	Piedrag	6 60	5 83	127 51	139 94
37	" Francisco Lavado Mateos	30	Coro	137 10	" "	" "	137 10
38	" Juan Sanchez Moreno	68	Cruz	4 13	4 17	127 51	135 81
39	" Gladio Muzia Regata	64	Sevilla	115 28	19 17	" "	134 45
40	" Manuel Guado Blanco	46	R. M. Contina	133 01	" "	" "	133 01

Tambien fue acordado que estas listas se expongan al publico hasta el veinte del actual a efectos de reclamaciones, las que versan re-multas ni se producen por este Pleno antes de fin de Diciembre proximo, remitiendose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín Oficial, en virtud de lo dispuesto en el articulo 1.º del R. D. de 15 de Septiembre de 1919.

Y siendo este el unico objeto de la reunion el Sr. Presidente declaro terminada directa-
 extendiendose la presente acta que firman los
 concurrentes de todo lo cual yo como Secretario cer-
 tifico.

Juan ~~Antonio~~ Florenta Laureano Cantero

Francisco Benas

Salvador Larraeoz

Francisco Muzia

Camilo de los Angeles

Manuel Muzia



Sesión ordinaria del 3^{er} cuatrimestre, celebrada el día tres de Noviembre de 1930.

- Presidente —
 Don Juan Esteban y Garcia Patino
 — Concejales. —
 Don Juan Florente Oliveros.
 " Laureano Cantera Gomez.
 " Francisco Blanco Salazar.
 " Manuel Megia Diaz.
 " Florencio Megia Lavado.
 " Isaias Guerra Amaya.
 " Sabino Carrasco Parra.
 " Camilo Sanchez Zapata.
 — Secretario —
 Don Rafael Gallardo Jimenez.

En la noche de tres de Noviembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esteban y Garcia Patino se constituyó el Ayuntamiento pleno en las bases capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de este Pleno, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Pesos	Cts
Presupuesto de Gastos			
1 ^o	Obligaciones generales	12.442	70
2 ^o	Representacion Municipal	750	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad	3.204	65
4 ^o	Policia urbana y rural	7.250	"
5 ^o	Recaudacion	850	"
6 ^o	Personal y material de oficinas	14.323	75
7 ^o	Salubridad e higiene	6.280	"
8 ^o	Beneficencia	9.363	70
Suma y sigue		54.464	80

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Ptas	Cts
	Suma anterior	54.464	80
9 ^o	Asistencia social	1.185	15
10 ^o	Instrucción pública	1.976	80
11 ^o	Obras públicas	9.600	"
12 ^o	Montes	"	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	2.463	60
14 ^o	Mancomunidades	"	"
15 ^o	Entidades menores	"	"
16 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17 ^o	Imprevistos	2.309	65
18 ^o	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>72.000</u>	<u>"</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1 ^o	Rentas	271	57
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3 ^o	Subvenciones	"	"
4 ^o	Servicios municipalizados	1.500	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	500	"
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7 ^o	Contribuciones especiales	"	"
8 ^o	Derechos y tasas	8.775	"
9 ^o	cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	8.210	98
10 ^o	Imposición municipal	52.692	45
11 ^o	Multas	50	"
12 ^o	Mancomunidades	"	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>72.000</u>	<u>"</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	72.000	"
	Idem los Ingresos idem idem	72.000	"
		Igual	"
	Ose mismo quedo' acordado que el presupuesto		



puesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobada por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario de la memoria formulada por la comision municipal permanente desde la anterior reunion ordinaria celebrada al dia de la fecha, comprendiendo la misma a mas de la gestion, los ingresos y pagos realizados durante el cuatrimestre; informados con detenimiento los señores Concejales, por unanimidad fue acordado aprobar la gestion realizada animandolos a continuar la misma ratificandoles su confianza y que se haga constar en acta un voto de alabanza por toda la obra realizada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Juan Antonio Floresca Laureano Cantero

Josias Yneses

Francisco Mejia

Manuel Mejia
Diaz

Salvador Carrasco

José Beltrán

Camilo Casades

Rafael Saucedo

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1930

- Presidente -

Don Juan Esteban y Garcia - Patino

- Concejales -

Don Juan Florento Olverof

" Laureano Cantero Gomez

" Francisco Blanco Salazar

" Manuel Megia Diaz

" Florencio Megia Lavado

" Braiaz Guerra Amaya

" Sabino Carrasco Parra

" Camilo Sanchez Zapata

- Secretario -

Don Rafael Gallardo Lumeines

En la villa de Cabera la Vieja a siete de Noviembre de mil novecientos treinta, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Esteban y Garcia - Patino y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan y que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria

y siendo las veinte hora de la convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el acto procediéndose a dar lectura del acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente exponiendo, que como consta a los reunidos por la cedula de citación, la sesión tiene por objeto darles cuenta de que durante el periodo de exposición al público, del acuerdo de este Pleno del día primero de Octubre sobre arriendo por medio de subasta del colmo de distintos arbores, no se han presentado reclamaciones de clase alguna y por tanto procede que en esta sesión el Pleno se dedique a redactar el oportuno pliego de condiciones para que si se requiere la misma. Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad fue redactado y aprobado el siguiente pliego de condiciones, para la subasta que deberá tener lugar el día veintinueve del actual.

Pliego de Condiciones

Que regirá la subasta y la ejecución del contrato de recaudo



dación de imposiciones municipales sobre bebidas y alcoholes, carnes frescas y saladas y el de uso obligatorio de pesas y medidas durante los años de 1931 y 1932. =

1^a La expresada subasta será pública, se celebrará en esta casa consistorial el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ó del Teniente en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Comisión municipal permanente, designado por esta y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado con entera sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924. =

2^a Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: =
 Don recuso de enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de las imposiciones municipales, sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, sobre carnes frescas y saladas y uso obligatorio de pesas y medidas para los años económicos de 1931 y 1932, (Fecha y firma del proponente). =

3^a Los licitadores deberán de constituir en la Caja Municipal ó en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional, para tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100, de la cantidad que surge de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 10 y 11, del citado Reglamento. =

4^a Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en cuyos sobres se observarán las prescripciones de la Regla 4^a del artículo 14 del indicado Reglamento. =

5^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil cien pesetas, ^{cada año} o sea siete mil quinientas sobre vinos y alcoholes, once mil seiscientas sobre carnes frescas y saladas, y seis mil pesetas sobre el de uso obligatorio de pesas y medidas, no admitiéndose postura.

que no cubra dicha suma. -

6.^a No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el art. 9.^o del referido Reglamento.

7.^a El rematante dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta prestará fianza definitiva en metálico del 10% del importe del arriendo, y si no lo hiciera, quedará rescindido el contrato con las consecuencias que expresa el art. 21, del Reglamento de referencia. -

8.^a El arrendatario verificará la recaudación que es objeto de estas condiciones en la forma que establece la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Peeno y en cuanto a la cuantía de percepción a los tipos fijados en las mismas Ordenanzas según tarifa puesta a continuación. -

9.^a El arrendatario abonará puntualmente el importe del remate en cuatro plazos iguales, o sea por trimestres y durante los meses de Febrero, Mayo y Agosto y Noviembre, en los días primeros de cada uno de ellos, si dejare transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlo hecho efectivo, la Corporación contratante procederá contra dicho Arrendatario, por la vía de apremio, exigiendole los intereses que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, de dicho Reglamento. -

10.^a Los pagos los verificará el arrendatario en la Caja Municipal, a los plazos señalados en la condición anterior, en Billetes del Banco de España, oro o plata, admitiéndose el 10 por 100, en calderilla. -

11.^a El rematante podrá designar las personas que crea conveniente para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición que han de ser mayores de edad, y de buena conducta, moralidad y fama a juicio de la Alcaldía. -



- 12.^a Para que puedan ser reconocidos por las personas sujetas al pago del arbitrio, los dependientes del arrendatario, deberán ir provistos de una autorización, firmada por aquel y usada por la Alcaldía, la cual la exhibirán cuando los interesados lo exigan.-
- 13.^a Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni rescandirlo, así como tampoco aumentar los tipos de recaudación expresados en la condición 8.^a.-
- 14.^a El arrendatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del arriendo de este arbitrio.-
- 15.^a Para las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones, será corregido el rematante con multas que le impondrá la Alcaldía, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto Municipal, haciéndose efectivos dichas multas e indemnizaciones a que diere lugar, hasta donde alcance de la fianza que tuviere prestada y si esta no fuere suficiente, de los demás bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio; procediéndose del mismo modo, cuando fuere preciso compelerte al pago de los plazos que dejare de satisfacer al resarcimiento de los perjuicios que irroque, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que total o parcialmente, hubiere sido aplicada al pago de multas, vencimientos anteriores o al resarcimiento de daños.-
- 16.^a El arriendo comenzará el día primero de Enero de mil novecientos treinta y uno y terminará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

Veinti y dos.-

17^a La subasta la presidirá el Sr. Alcalde Presidente o el que haga sus veces al que acompañará el Teniente de Alcalde Don Laureano Cantero Gómez, y en su defecto el Concejal Don Dalmio Carrasco Parra y cuyo acto deberá ser autorizado el Secretario del Ayuntamiento, por no ser necesaria la asistencia de Notario.-

18^a El rematante queda obligado a tener el artillo completo de pesas y medidas del sistema métrico decimal, y bastante para las necesidades del servicio y a presenciar por sí o por medio de sus dependientes, las pesas o medidas de artículos y efectos que se verifiquen, quedando prohibida la intervención de los Agentes del Ayuntamiento.-

19^a Sería obligatorio para el arrendatario, facilitar a los vendedores al por menor las pesas y medidas que precisen, por lo que abonarán quince centimos de peseta por día.-

20^a El Ayuntamiento se obliga a prestar al arrendatario los auxilios que reclame y legalmente deban dársele, a mantenerle en el uso y posesión del servicio arrendado, y en el cobro de los derechos de Tarifa.-

21^a Todos los gastos que ocasione la subasta, escritura y formalización del contrato, incluso la publicación de anuncios de toda clase serán de cuenta del rematante, así como el reintegro de este expediente.-

———— Tarifas de Vinos y Alcoholes ————

1^o Se exigirá el arbitrio de cinco pesetas, por hectolitro, sobre todo el consumo que se efectue dentro del término municipal de las bebidas, espirituosas, espumosas y alcoholicas; o sea uvas naturales y compuestas, cerbeza, sidra, chacoli, licor, aguardientes



neutros y los compuestos destinados a bebidas y de los alcoholes, excepción hecha de los demeritalizados y también de los vinos medicinales. -

- 2^o Se devengará el arbitrio en el momento de la introducción de las especies en el término municipal con destino al comercio y venta no así las que vaguen de tránsito, a los pueblos o fábricas, almacenes o bodegas y depósitos, que legalmente se autoricen, y en estos se exigirá en el momento de ser extraídos para el consumo local. -

Tarifa de Carnes

- 1^o Son objeto de gravamen las carnes de reses de cerda, vacunas, lanares y cabras, que se sacrificuen en el matadero municipal y casas particulares dentro de la población y su término municipal, o que se introduzcan de otros términos para su venta y consumo en esta villa, ya sean en fresco o en conserva.
- 2^o La cuantía del arbitrio será; carnes vacunas en canal, 0'11 pesetas; en cecina o saladas, 0'17 ptas Kilogramo; carnes lanares y cabras en canal, 0'11 ptas Kgs, saladas, 0'176; lo mismo las de cerda. -

Los corderos y cabritos que se presenten al adendo en vivo, devengarán por su peso la mitad del arbitrio establecido. -

Tarifa de Pesas y Medidas

- 1^o Los ganados en vivo, pagarán; las reses vacunas mayores, tres pesetas por cabeza, los añojos, dos pesetas; reses lanares y cabras, cincuenta centimos de peseta por cabeza; borregos y cabritos, veinticinco centimos de peseta por cabeza, quedando exentos de pago, el ganado llamado manón, siempre que se verdea acompañado de su madre. -
- 2^o El aceite de oliva, pagará treinta centimos de 11'50 Kgs incluido en ello, comisión y trabajo. -

3^a Los cerdos cebados, cualquiera que sea su peso, pagarán una peseta veinte centimos por cabeza. -

4^a El trigo, cebada, avena, garbanos, chícharos, habas, altramuzes, castañas, nueces y bellotas, pagarán veinticinco centimos de pta por fanega, desde una en adelante, quedando exentas las transacciones que no lleguen a dicha unidad. -

5^a La arroba de carbón vegetal, pagará cinco centimos de peseta cada una; la aceituna que se venda por endulzar o clarificar aceite, fuera de la localidad, pagará una peseta cada quintal, y el cordón el uno por ciento, así como aquellos artículos que se vendan y no estén especificados en la presente tarifa, sujetos legalmente al pago del arbitrio. -

6^a Las lanas que se vendan, pagarán veinticinco centimos de peseta, por arroba. -

7^a Cada veinte litros de cerbera que se introduzcan para el consumo, bien en cajas o barriles, pagarán sesenta centimos de peseta; los aguardientes también sesenta centimos de peseta por arroba, y los vinos diez centimos de peseta por arroba, quedando incluido en este último concepto, los vecinos que elaboren vino para su venta por compra de uvas, quedando exentos los vecinos cosecheros. -

8^a No se exigirá ningún derecho por pesa y medida en las transacciones o ventas que se realicen, no de animales, hortalizas y legumbres, pagándose solamente los forasteros que vendan estos últimos artículos quince centimos de peseta por día en concepto de alquiler de peso. -

Al leerse este edicto públicamente a la Sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes, se hizo



Lo cual yo como Secretario certifico. =

Juan Esteban Garcia Patino Laureano Cantero

Isaías Guerra

Florenio Mejia

Manuel Mejia

Salvio Carrasco

Francisco Barco

Camilo Sanchez

Rafael Sandoval

Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1930. -

- Presidente -

D. Juan Esteban Garcia Patino

- Concejales -

D. Juan Florento Olivos

" Laureano Cantero Gomez

" Francisco Blanco Salazar

" Manuel Mejia Diaz

" Florenio Mejia Canales

" Isaías Guerra Amaya

" Salvio Carrasco Poma

" Camilo Sanchez Zapata

- Secretario -

D. Rafael Sandoval Jimenez

En la Villa de Cabeza la Vaca, a veintinueve de
Noviembre de mil novecientos treinta, previa citacion
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Esteban
Garcia Patino y asistidos de mi el secreta-
rio, los señores que al margen se expresan
que componen la mayoria del Pleno de este
Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunion ex-
traordinaria, y siendo las veinte hora de la
convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el
acto, dando lectura del acta anterior que fue
aprobada, ratificada y autorizada. -

A continuacion hace uso de la
palabra el Sr. Presidente, manifestando, que como cons-
ta a los reunidos por la cedula de citacion la reunion
tiene por objeto darles cuenta de que durante el plazo
concedido para la presentacion de reclamaciones, contra
las listas formadas por este Pleno el primero de actual del
cuadruple numero de señores mayores contribuyentes que

con el Ayuntamiento tienen derecho a votar como compromisarios para las elecciones de Denadores que se celebren durante la vigencia de las mismas, y que terminó el veinte del actual, solamente se ha presentado una suscrita por Dⁿ Carlos Marqués Gómez, el cual justifica su derecho acompañando recibo a su nombre de haber satisfecho una contribución industrial por pesetas 465'70, como comprendido en la Tarifa 3.^a clase 9.^a n.^o 51, correspondiente al año actual de una prensa movida a vapor, lo que pone de conocimiento de los señores presentes para que como siempre acuerden lo que más acertadamente estimen. Impuestos los señores concejales y traídos a la vista los documentos que surgen para la formación de las listas objeto de la reclamación, y como quiera que en la Matricula de Industrial formada para el año en curso no figura el reclamante entre los contribuyentes, razón por la cual no se le tuvo en cuenta como tal, y revisados los documentos adicionales a dicha Matricula resulta que dicho Sr. Marqués Gómez se dio de alta en la Industria que ejerce en Enero del año actual fecha posterior a la formación de dichos documentos; el Ayuntamiento después de amplia y detenida discusión, por unanimidad acuerda concederle derecho a figurar en las mismas y por tanto incluirle con el número nueve por pagar en total, una contribución de 474'86 ptas, excluyéndose de las mismas al vecino Manuel Gavado Blanco que figura en último lugar.-

Que hecha esta inclusión y exclusión se considere definitivamente aprobada la lista de mayores contribuyentes y que se acuerde con lo ordenado sobre expuestas al público, remitiéndose un ejemplar de las mismas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, según se ordena también en el R. D. de 10 de Octubre anterior que or-



para el cumplimiento de este servicio y lo dispuesto en la Ley Coleccional de 8 de Febrero de 1897.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman los concurrentes de todo el cual yo como Secretario certifico:

Juan Antonio Florentin Isaías Jarama

Laureano Cantero

Florentino Mejia

Mamuel Mejia

Diaz

Leopoldo

Sesion extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1930

I. - Presidente -

II.

I. - Concejales -

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

I. - Secretario -

II.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta, previa citacion al efecto, y en segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente en la convocada para el dia quince del actual, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Arbelaez y Garcia Patino y asistidos de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que constituyen mas de la mitad del Pleno de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo las veintiseis hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaro abierto el acto procediendose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

A continuacion y por ser el primer asunto a tratar que figura en la convocatoria circulada, se dio lectura

del expediente tramitado en este municipio para el arriendo en pública subasta del servicio de alumbrados públicos y dependencias municipales, por término de siete años a partir de primero de Octubre anterior, y del acta de subasta celebrada el día seis del actual, en la que se adjudica provisionalmente el servicio en la cantidad de cuatro mil pesetas, anuales al único solicitante Don Diego Rangel Fariego, vecino de Fuentes de León. - Impuestos los señores Concejales y habiéndose cumplimentado todo lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras, servicios y bienes municipales, por unanimidad se acuerda declarar la validez de la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el servicio al Sr Rangel Fariego, el cual será requerido, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, concurrendo a formalizar el contrato correspondiente, autorizándose al Alcalde Presidente para que en representación del municipio concurre al acto que se celebre. -

Seguidamente y por ser otro de los asuntos a tratar también se dio lectura del expediente instruido en este municipio, para el arriendo en pública subasta para el cobro de los arbitrios establecidos sobre artículos de consumo de carnes y alcohóles y el de uso obligatorio de pesas y medidas, por término de los ejercicios de 1931 y 1932, a partir de primero de Enero próximo y del acta de subasta celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, y que se adjudica provisionalmente en la cantidad de veinticinco mil doscientas pesetas, cada año, al único postor vecino de esta villa Don Benito Sanchez Rebollo. - Impuestos los señores Concejales y habiéndose cumplimentado todo lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras, servicios y bienes municipales, por unanimidad se acuerda declarar la validez de la subasta celebrada, y adjudicar definitivamente el servicio al Sr Sanchez Rebollo, el cual será requerido, para que en el plazo que fija



el art. 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite la constitución de la fianza definitiva determinada en el pliego de condiciones por que se rigió la subasta, procediéndose después a la formalización del contrato correspondiente para el afianzamiento de la gestión del rematante, quedando autorizado el Alcalde - Presidente para que en nombre y representación del municipio concurre al acto que se celebre. -

Acto seguido y por ser también otros de los asuntos a tratar se dio lectura del acta de recepción provisional levantada en quince del actual de las obras del nuevo Grupo Escolar, por el que se acredita por informe del Señor Arquitecto Director que la construcción se ha ajustado a lo especificado en el proyecto y a las condiciones que en el pliego correspondiente se indicaron con las variaciones y aumentos de obra determinados en beneficio de la construcción. -

Impuestos los señores concejales por unanimidad prestan su conformidad al acta levantada y que a partir de la fecha dicha principie a contarse el plazo se garantiza a que queda obligado el contratista el cual podrá ser rebajado si por medio de certificación lo acredita el Sr. Arquitecto. -

Dada lectura con motivo del anterior acuerdo de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto de las obras de aumento realizadas en la construcción dicha, que importa por cuatro mil novecientos treinta y cinco, por unanimidad fue acordado prestarla su aprobación y que el importe de la misma sea abonado al contratista Don Germain Ramon Romero con cargo a lo consignado en el Presupuesto extraordinario para la obra Grupo Escolar. -

Por último por la Presidencia se hace presente a los señores concejales que, motivado a la variación de terreno donde había de emplazarse el cementerio, con el asesoramiento del Sr. Arquitecto Director de la obra propone la variación de la distribución por lo merece la aprobación del Pleno. -

Impuestos los señores concejales por unanimidad acuerdan



- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia. -
- B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados fuera del término. -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia. -
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor o menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor o menor cuota, comprensiva de domiciliados, dentro y fuera del término. -
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencias a cada parroquia de las que consta este término. -

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrones de la Contribucion Industrial y del Registro Fiscal de Edificios y Solares, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designacion de los vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente: =

= Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real
 Don Juan Esteban y Garcia - Patino, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término. -

Don Manuel Perez - de Guzmán y Burgos, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del término. -

Don Juan Florentino Olivero, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término. -

Don Sabino Carrasco Parra, mayor contribuyente por Industrial y Comercio. -

= Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal
 = Parroquia. Unica. =

Don Daniel Alejo y Tarques, Cura Párroco. =

Doña Clara Borrallo Moreno, contribuyente por Rustica residente y domiciliado. -

Don Manuel Borrallo Amaya 1^{er} contribuyente por Riquero Urbana.
Don Antonio Perez Diaz idem por Industrial id id.

Hecha la anterior designacion acordose
que se haga publica la misma, conforme preceptos de ul-
timo parrafo del art. 189 del Estatuto con lo cual, y no ha-
biendo más asuntos de que tratar relevanto la sesion, fir-
mando la presente los señores presentes que salera hacer
lo, quedando citados en este acto, para nueva sesion extra-
ordinaria que tendra lugar el primero de Enero proximo a
hora de las diez y nueve, para resolver los asuntos hechos
presentes por la Presidencia, de todo lo cual yo como decrta-
rio certifico:

~~Juan Esteban y Garcia~~ Florencio Laureano Cantos

Isaias Guerra Saturno Larraza

Francisco Placo Florencio Mejia

Sesion extraordinaria del dia 1^o de Enero de 1931.-

— Presidente —
D. Juan Esteban y Garcia Patino
— Concejales —
D.
"
"
"
"
"

En la Villa de Cabeza la Vaca, a primero de Enero
de mil novecientos treinta y uno, previa citacion
al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la
presidencia de Don Manuel Borrallo Amaya y Juan Esteban y Garcia
Patino y asistidos de un el Secretario, los señores que al
margen se expresan que componen la mayoria
del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de ce-
lebrar la reunion extraordinaria, y siendo las diecinueve
hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaro
abierta la sesion, procediendo a dar lectura del acta



anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. —

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde Presidente exponiendo que como consta a los veros, por la cédula de citación corculada, el primer asunto a tratar es dar cuenta a la Corporación de que en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 17 del pasado mes de Diciembre, pueden los Ayuntamientos, solicitar la construcción de caminos vecinales, aunque estos no se encuentren estudiados con anterioridad, haciendo la promesa aprobación del mismo del proyecto, la Excma. Diputación provincial, y como quiera que anteriormente por este Municipio, no se ha solicitado la construcción de ningún camino, lo sería en cumplimiento de la Corporación, por si estimaba conveniente a los intereses del vecindario, solicitar la construcción de algún camino, que nos fuera en comunicación con el pueblo limítrofe que se determinara y de esta forma solventar la aguda crisis de agua que existe en la localidad, en tendencia a aumentarse por el temporal de aguas vecinales. Impuestos los señores Concejales de las manifestaciones de la providencia y después de amplia y detenida discusión del asunto, sometido a votación, por unanimidad que acordado, solicitan de la Excma. Diputación provincial, la construcción del camino vecinal a Fuente de Carbón, el de más interés hoy para esta localidad, por ser dicho pueblo el que únicamente abastece los cereales y otros productos, llevándose además la mayoría de la producción local, ofreciendo para ello este Ayuntamiento, la suma de 1000 ^{pes.} en las capitaciones de la lra. de puntadas, pero con la condición de que sea el mismo el encargado de construir dicho camino; que si el pueblo de Calera se bien solicitara el proyecto en esta localidad, bien directamente o a mediación por el que se solicita por este Ayuntamiento a Fuente de Carbón, que se le concedan cuantas facilidades sean necesarias en la parte que abarcan este territorio municipal, para lo cual se autoriza al Alcalde Presidente o al que haga sus veces, para que junto de acuerdo con el de aquella localidad determinen lo más conveniente a los mutuos intereses, facultándose a la vez para que

en el caso de no disponer la Sección de Vías y Obras de la Coma
Deputación provincial, se personal que seguidamente se encargue
del Estudio del camino, requiera al personal titulado que lo
haga, pues para esto y en tanto sea necesario reclutamiento
con el acuerdo de Caminos vecinales, se le conceden amplias
facultades por este Pleno. —

Meramente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Pro-
vidente exponiendo que por ser uno de los acuerdos a tratar,
propone la ejecución de la proyectada obra de modificación
de la Cava Ayuntamiento, incluída en el presupuesto
extraordinario, con objeto de llenar los trámites prechos, antes
de la ejecución. Bien resueltos los Sres. Concejales y después de
amplia y detenida discusión por unanimidad fue acordado,
proceder a la obra proyectada de modificación de la Cava
Ayuntamiento, con arreglo al convenio firmado a tal fin,
y que este acuerdo en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del
Reglamento de 2 de Julio de 1924, se espone al público por
termino de cinco días, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la
provincia yitis de costumbre de la localidad, dando cuenta des-
pués a este Pleno de las reclamaciones que se formulen y apro-
bación del correspondiente pliego de condiciones para la entera de
la obra, que será redactado por la Comisión Municipal Perma-
nente. —

Quinto los trámites los acuerdos a tratar, el Sr. Presidente
declara terminada el acto, entendiendo la presente acta que fir-
man los concejales, de que participo. —

Juan Gutierrez Florentino Laureano Laureano Cantero

Isaías Guerra ~~Salvador~~

Francisco Florentino Mejía



Sesion extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1931.

En la villa de Cabeza la Vaca, a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y uno, previa citacion al efecto, y reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Esteban y Garcia Patino y ayuntamiento de veinticuatro personas, los señores

que al margen se expresan que componen la mayoría de Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo las veinte, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendole a dar lectura del acta anterior que fue ratificada, aprobada y autenticada.

Acto seguido y por ser el primer asunto a tratar que figura en el orden del dia, se da lectura del pliego de condiciones formado y aprobado por la comision municipal permanente en sesion de diez y siete de Enero anterior, para la ejecucion por medio de subasta de la obra de modificacion de la Casa Ayuntamiento. Examinados por los señores Concejales y encontrandolos bien confeccionados y ajustados a las exigencias locales, por unanimidad fue acordado prestarle su aprobacion y que seguidamente se llevé a efecto la subasta, dando despues cuenta a este Pleno de su resultado.

Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente exponiendo, que tambien con fecha diez y siete de Febrero (pasado) ^{actual} fue resuelto por la comision municipal permanente el concurso anunciado para proveer en propiedad la vacante de Matrona Municipal designandose para ello a la unica solicitante Dña. Maximina Justa Garcia Caballero, no habiendose solicitado por nadie la vacante de Practicante Titular lo que ponía en conocimiento de la Corporacion, a los efectos de ratificacion. Bien impuesto los señores Concejales por unanimidad acuerdan ratificar el nombramiento hecho por la comision municipal permanente de Matrona Municipal a favor de Dña. Maximina Justa Garcia Caballero, quedando desierto el concurso anunciado, por falta de solicitantes, para proveer la plaza de Prac-

Presidente -

Concejales -

Secretario -

Ficante Titular.-

Truvemente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente, exponiendo, que, ota de los asuntos a tratar es darle cuenta de que por la Comisión municipal permanente en sesión de treinta y uno de Enero anterior fue designado José Sanchez Nieto para que se encargara de la vigilancia y cuidado de la plantación de árboles hecha en la carretera de esta población en evitación de que los mismos no sean arrancados como ocurrió con la anteriormente hecha y cuyo haber de dos pesetas cuarenta centimos asignado por no existir consignación en presupuesto será satisfecho con cargo a Impuestos; lo que ponia en conocimiento de la Corporación para que ratificara este nombramiento o acordara lo cual procedente: - Impuestos los señores concejales de las manifestaciones de la herencia por unanimidad acuerdan nombrar anteriormente guarda de árboles a José Sanchez Nieto con el haber diario de dos pesetas con cuarenta centimos, con la salvedad de que estando vacante una de las plazas de Guardia Municipal se le abonen el haber con cargo a este capítulo mientras persista la vacante, abonandose luego con cargo a Impuestos durante el tiempo que sea necesario sucesivo.

Asimismo manifiesta la Presidencia haberse acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de veintuno de Febrero pasado la aprobación de la lista de jornales y materiales invertidos, en hacer una alcantarilla en el arroyo del "Manador" que atraviesa el camino de Zafra, para dar paso al nuevo cementerio Municipal, cuya liquidación quedó pendiente al cerrarse el ejercicio de 1930, importando la misma novecientas pesetas que serán abonadas a Dⁿ Encargado de hacer la obra; lo que ponia en conocimiento de la Corporación para la ratificación de este acuerdo si así lo estima u observaciones pertinentes. - Impuestos



los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de amplia y detenida discusión, sometido el asunto a votación, por unanimidad fue acordado ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de presupuestos, con cargo a Resultados del Presupuesto anterior, a Dn _____, que importan los jornales y materiales invertidos en hacer la alcantarilla a que se refiere este acuerdo. -

Por ser otro de los asuntos a tratar que figuraron en la convocatoria el Sr. Presidente manifiesta que con fecha veintinueve de Febrero, la Comisión municipal permanente, resolvió el concurso acordado en diez y siete de Enero anterior, sobre adquisición de material necesario en las Escuelas Nacionales adjudicando la construcción entre los carpinteros de esta localidad y otros de Laguna de León, por ser los presupuestos presentados los más beneficiosos para los intereses municipales, lo que pasó en conocimiento de la Corporación a los efectos de ratificación. - Impuesto los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad acuerdan ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de veintinueve de Febrero anterior en la forma en que está redactado en el Libro de Actas correspondiente al que se dió lectura, autorizando a la Presidencia para que haga las rectificaciones o modificaciones necesarias si ocurria algún incidente imprevisto. -

Por último y por ser otro de los asuntos a tratar la Presidencia hace presente que según oficio recibido de la Junta de aspirantes a destinos públicos corresponde a este Ayuntamiento cubrir la vacante de Guardia Municipal existente por fallecimiento de Raúl Vargas Colorado, y existiendo también servidas interinamente otras de Guardia Municipal y la de Alguacil de Ayuntamiento, que también deben ser cubiertas por la Corporación lo hace presente a fin de que como siempre acordárase lo que más acertado

estimarse. - Propuestos los señores concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan cubrir en propiedad las vacantes a que se refiere la Presidencia, habiéndose concurso en término de treinta días previa publicación en el Boletín Oficial, autorizándose a la Comisión Municipal permanente para que redacte el correspondiente pliego de méritos y condiciones dentro todo de lo determinado en las disposiciones vigentes con relación a destinos públicos. -

Y siendo los trascritos los asuntos a tratar en esta reunión, reflejados en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidós treinta, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Juan Esteban

Florencia

Florencia Mejía

Manuel Mejía

Díaz Laureano Cantón

Isaac Jirón

Salvo Carrasco

Manuel Blanco



: Sesion extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1931.

Con la vela de Colera la Vaca a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, previa citacion al efecto se reunieron en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino

: Presidente :

II.

: Concejales :

II.

"

"

"

"

"

"

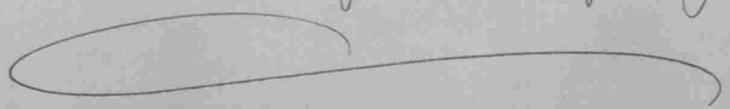
: Secretario :

II.

Artebarry Garcia Paturo y asistido de mi el Secretario, los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoria del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunion extraordinaria y siendo las veinte hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto dando se lectura del acta anterior que fue ratificada, aprobada y autorizada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Alcalde Presidente, exponiendo, que como consta a los reunidos por la cedula de citacion, la reunion solo tiene por objeto el cumplimiento, la R. O. C. n.º 97, del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 10 del actual que publica el Boletin Oficial extraordinario de la provincia, correspondiente al dia doce, y por tanto, acordar el numero total de concejales, que con arreglo a la escala de art. 35, de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, han de integrar la futuras Corporaciones Municipales, a fin de ser elegidas en su totalidad en las proximas elecciones, viéndose se hace para determinar dicho numero de Concejales el numero de residentes que arroja la rectificacion anual del censo de poblacion vigente de 1929.

Dada lectura de la Escala determinada en el art. 35, de dicha Ley Municipal y teniendo en cuenta que segun la rectificacion del censo de 1929, es de 3.748, habitantes, correspondiendo por tanto elegir once Concejales, siendo dos los Distritos electorales, el primero de una sola Seccion y el 2.º de dos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parrafo 2.º del art 13.º del R. D. de 5 de Noviembre de 1890; el Ayuntamiento Pleno, despues de amplia y detenida



discusión sometido el asunto a votación, por unanimidad
acuerda determinar número de once, los señores Conaja-
les que han de integrar la futura Corporación y que sien-
do elegidos en su totalidad en las próximas elecciones, se
re voten cinco por el primer Distrito, Sección única,
y seis por el Distrito segundo, dividido en las dos Seccio-
nes de que se componen el mismo. -

Asimismo fue acordado que este acuer-
do y en virtud de lo ordenado se exponga al público en
la Tablilla de anuncios del Ayuntamiento, por término
de cinco días, remitiéndose transcurrido dicho plazo, los
recursos que se presenten al Excmo Sr. Gobernador
civil de la provincia, para su resolución, al que
también se le remitirá la relación numerica que
determina el art. 3.º de la soberana disposición que
motiva esta sesión. -

Y siendo lo transcrito el unico objeto de
esta sesión, el Sr. Presidente, declaró terminado el acto de
que se extiende la presente acta, que firmo los concu-
rrentes, de todo lo cual yo como Secretario, certifico. -

~~Francisco~~ ~~Alvarez~~ Laureano Centeno

Francisco Ortega Marmel Mejia
Dian

José Yusepa ~~Antonio Ferraces~~

~~Francisco~~

~~Antonio~~
no



Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1935

En la sala de Cabera la Taca a las once de la noche de mil novecientos treinta y cinco, previa citación al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn

Presidente :

= Concejales :

Dn

Dn

"

"

"

"

"

"

"

= Secretario :

Dn Rafael Salgado Jimenez

Juan Esteban y Garcia-Patris y aristides de mi el Secretario los señores que al margen se expresan que constituyeron la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar reunión extraordinaria y siendo las veinte horas de la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación por mi el Secretario se da lectura del acta de recepción definitiva de la obra de nuevo Grupo Escolar, en fecha treinta marzo anterior por la que se acredita que el edificio reúne las debidas condiciones de regularidad e higiene y que se releve al contratista de las mismas Dn Serrano Ramos, de la responsabilidad afecta a la continuación, pudiendo devolverle el depósito de garantía constituido. - Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerdan después de amplia discusión, dar por recibida definitivamente la obra del nuevo Grupo Escolar y que se devuelva al contratista Dn Serrano Ramos Romero, el depósito de garantía constituido.

Asimismo se da lectura por mi el Secretario por ver otro de los asuntos a tratar del acta levantada en igual fecha, de recepción provisional de las obras del nuevo Cementerio Municipal, quedando informados los señores concejales y acuerdan por unanimidad que a partir de dicha fecha comience a contarse el plazo de garantía que esta afecta esta obra, pudiendo reducirse previo informe del Sr. Arquitecto Director de las mismas.



Por último y por ver otro de los asuntos a tratar se da lectura de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto Director de dicha obra Cementerio Municipal por importe de los aumentos realizados en la misma previo acuerdo de este Pleno, fecha diez y siete de Diciembre anterior la que siendo conforme, por unanimidad fué acordado prestarle su aprobación, ratificándose el acuerdo de pago de la misma hecho por la Comisión Municipal permanente de cuantía del actual al Contratista Don Serranín Ramos Romero, por importe de la misma que ascende a pesetas siete mil cuatrocientas sesenta y ocho con treinta céntimos.

Dado cuenta por la Presidencia por ver otro de los asuntos a tratar de que por efecto del proyecto de obra de modificación de la Casa Ayuntamiento, donde ha de instalarse el Juzgado Municipal, dejó de consignarse en el Presupuesto del año actual la cantidad suficiente para abono de alquiler de casa que hoy ocupa el Juzgado, y como la obra dicha solamente está subastada no habiendo comenzado, propone que con cargo a Impuestos, se abone el alquiler correspondiente al primer trimestre vencido. Conquistos los señores concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan se abonen con cargo a Impuestos cien pesetas a Don José Medina Delgado, Secretario del Juzgado, para que a su vez lo haga el dueño de la casa, por el importe del alquiler dicho, haciéndose lo propio al finalizar el segundo trimestre, caso de confirmarse instalado el Juzgado en la casa que hoy lo está.

Por último y por unanimidad fué acordado se abone en el Presupuesto de la propiedad la cantidad de trescientas cuarenta y una pesetas con trece céntimos, que importan los derechos reales de inscripción de escritura y título posesorio del terreno adquirido a los señores Don Antonio y Doña María Mateos Pérez para edificar el Cementerio Municipal y permutado con los hijos menores de Don



fuera de donde se ha edificado, cuya cantidad se abo-
nará con cargo a Impreñistas.-

Y siendo los trascritos los asuntos a tratar
en esta reunión, se constan en la convocatoria circulada,
del Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento, extendiéndose
la presente acta que firman los concurrentes de que
certifico: =

Juan Antonio Alcocer Leandro Cantero

Mariano Mejía Francisco Mejía
Diego
Antonio Carrasco Isaac Izquierdo

Francisco

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, según orden telegráfica del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia fecha quince del actual. -

En la villa de Cabeza la Jaca a diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintuna, hora fijada en la convocatoria circulada, reconstituyó en el Salón de Actos, el Sr Alcalde Presidente Don Juan Esteban y García Patino y los Tenientes de Alcalde Don Juan Lorenzo Oliveros y Don Laureano Cantero Gómez, asistidos de mí el Secretario con objeto de proceder a posesionar a sus cargos a los señores Concejales elegidos por elección popular celebrada el día doce del actual, la que se ordena por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia en telegrama fecha de ayer. -

Se han sido elegidos los señores que se relacionan por los Distritos y número de votos que tan bien se veen, como sigue: -

Distrito 1 ^o	Don Juan Lorenzo Oliveros	251	votos
"	José Miranda Carrasco	242	"
"	Antonio Lavado Mateos	242	"
"	Bernardo Rovigo Jumeier	139	"
"	Antonio Perer Regaña	139	"
Distrito 2 ^o	Laureano Cantero Gómez	309	"
"	Juan Esteban y García Patino	308	"
"	Miguel Sauchet Colorado	305	"
"	Francisco Domingo Casado	303	"
"	Guillermo Lavado Tuage	121	"
"	Gines Sauchet Fernández	121	"

Cuyo señores estando presentes y aceptando de cargo por su estrado, posesionándole del mismo al Sr Presidente, ocupando sus escaños, haciendo uso de la palabra la Presidencia, para darle la bienvenida y desearle acierto en su difícil cometido entregando seguidamente las insignias de la primera autoridad al concejal Don Laureano Cantero Gómez



por ser el que mayor número de votos ha obtenido en la elección, daudore por terminada esta primera parte, que forman los concurrentes de que certifico: -

José Esteban Florent Laureano Cantero

Bicentio Perrino

Guillermo Larado

Gines Sanchez

Antonio Peron

Antonio Larado

Francisco Samiguero

José [unclear]

Miguel Larado

[unclear]

Segunda parte. = Continuando reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Dn Laureano Cantero Símer, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, con arreglo a lo determinado en el artículo 53 y siguiente de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, por ser esta la que ha servido de base para hacer la elección, a cuyo efecto estando sobre la mesa la urna de cristal el Sr Presidente manifestó iba a proceder a la elección por papeletas, pudiendo ir votando los señores concurrentes por el orden en que se encuentran colocados. -

Seguidamente uno a uno de los señores concurrentes fue entregando al Presidente y éste depositando en la urna la papeleta convenientemente dibujada, conteniendo el nombre de la persona de quien vota. -

Terminada la votación y practicado el escrutinio previa nota tomada por mí el Secretario de las papeletas leídas por el Presidente, resultó con siete votos

por cuatro papeletas en blanco Don Juan Lorenzo Olvera
que proclamado Alcalde-Presidente por mayoría pasó
a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y ocupando la Presidencia
Don Juan Lorenzo Olvera, se procedió a la elección de 1.^o
Ete de Alcalde en idéntica forma que lo hecho para
Alcalde-Presidente, y terminada la elección verifican-
do el escrutinio previa nota tomada por mí el Secreta-
rio de las papeletas dadas por el Sr. Presidente, resultó
con siete votos por cuatro papeletas en blanco Don Miguel
Sánchez Colorado, que proclamado 1.^o Ete de Alcalde, reci-
bió las insignias de su cargo para ir a ocupar su puesto.

Igualmente y bajo la misma forma se
procedió la votación de 2.^o Ete de Alcalde, y resultando con
siete votos y cuatro papeletas en blanco Don Camarero
Cartero Simes, fue proclamado como tal 2.^o Ete de al-
calde y tras ir a ocupar su puesto recibió las insignias
del cargo.

A continuación se procedió a designar el nú-
mero que han de ocupar los señores concejales para el orden
de sucesiones con arreglo al número de votos obtenidos siendo
como sigue: =

- 1.^o Concejal.- Don Juan Artelbau y Sarcia-Patris.-
- 2.^o " " Francisco Domínguez Crenado.-
- 3.^o " " Antonio Lavado Mateo.-
- 4.^o " " José Inocencia Carrasco.-
- 5.^o " " Benvenido Revuego Puniéres.-
- 6.^o " " Antonio Peris Regaña
- 7.^o " " Guillermo Lavado Truque.-
- 8.^o " " Gines Sánchez Fernandes.-

Constituido el nuevo Ayuntamiento y teniendo
en cuenta lo que dispone la Ley Municipal citada
y el Estatuto Municipal vigente con referencia a la
forma de celebrar las reuniones fué sometido a debate



a votación después de haberse hecho uso de la palabra por varios señores Concejales por mayoría se acuerda con el voto en contra del Concejale Don Osvencendo Revinego Jiménes y de Don Lino Sanchez Fernandez y de Don Antonio Póer Regaña, que opinan que las reuniones deban celebrarse con arreglo a la Ley Municipal de 1877, que las reuniones del Pleno y de la Comisión permanente se hagan con arreglo al Estatuto Municipal hoy en vigor para lo cual se designan los días cinco y siguientes del próximo mes de Mayo para las reuniones del primer cuatrimestre, el diez y ocho y siguientes del mes de Agosto para las del segundo y el tres y siguientes del mes de Noviembre para las del tercero. Los de la Comisión Municipal permanente, los días sábados de cada semana y hora de las veinte, cuya hora también se fija para las del Pleno ordinarias; haciéndose valer esta designación al vecindario por edicto permanente fijado en el Salón de sesiones. -

Por último fue acordado que en la primera reunión que celebre este Pleno se proceda a la designación de las comisiones que ha de regirse el Ayuntamiento. -

Y siendo las veintidos y diez, el Sr. Presidente, declaró terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes de todos los cual yo como Secretario certifico: (se ha raspado mayoría. = vale.)

Florentino Miguel Sanchez *Luis Antonio Bontero*
José Subitabar *Francisco Domínguez*
Antonio Lavado
José Muneruchi *Pedro Revinego*
Antonio Peres *Guillermo Laredo* *Gines Sanchez*
Lafrausand
 100

Acta de toma de posesión de la Comisión Gestora del Municipio, en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia. -

En la Villa de Cabeza la Vaca, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y uno, previa citación al efecto, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alberto Rivero y los Concejales Don Miguel Sanchez Colorado, A. Carreras Cantero Gomez, A. Juan Esteban y Garcia Baturo, A. Joaquin Domingo Coronado, Don Luis Sanchez Fernandez, A. Domingo Rivas Jimen, Don Antonio Perez Regañin, A. Guillermo Lavado Sarajito, Don Julián Murata Camarero y Don Antonio Davado Mateos, asistidos de mi el Secretario, y cuando las diez y nueve y treinta y una de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto exponiendo que en virtud de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 506, del Regulado 1.º su fecha diez y ocho del actual, ha sido anulada la constitución de este Ayuntamiento por Providencia del día diez y seis y en conformidad con las instrucciones recibidas del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en su telegrama circular n.º setenta y cuatro, y a propuesta del Comité de conjunción Republicano-socialista provincial designa a Don Julián Miguel Davado Coronado y Don Miguel Sanchez Colorado, para que como miembros de la comisión mensajera gestora se encargue de la Administración de este Municipio con carácter interino y mientras se resuelve el expediente electoral que se está mesando. -

Con su virtud y estando presentes los señores Davado Coronado y Sanchez Colorado, de acuerdo con las instrucciones recibidas, el Sr. Alcalde-Presidente, les hace entrega en este acto de la Administración del Municipio y de las insignias correspondientes a la autoridad local, creando los señores que constituirán el Ayuntamiento y que al principio se relevarán. -

Y siendo este el único objeto de la



reunión, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico:

Florencia Juan de la Cruz Lauro Cantero

Juan Ceballos

Mari Miranda

Francisco Domínguez

Miguel Sánchez

Antonio Pérez

Antonio Baracho

Gines Sanchez

Guillermo Laredo

Benigno Perriño

Rafael Acosta
is

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Mayo de 1931, en 5 de Junio de 1931.

En la villa de Cabeza la Vaca a cinco de Junio (de Mayo) de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintena, hora fijada en la convocatoria circularada se constituyeron en el Salón de Actos los Señores de la Comisión Gestora del municipio Don José Miguel Laredo Coronado, Don Miguel Sánchez Colorado y Don Francisco Regaña Núñez y asistió de mi el Secretario, con objeto de proceder a posesionar de sus cargos a los señores concejales elegidos en la decada popular celebrada el treinta y uno de Mayo anterior cuya posesión tiene lugar en este día en virtud de lo dispuesto

to en el Decreto de reentramiento del mismo mes del Ministerio de la Gobernación, por no haberse producido reclamaciones contra dicha elección.

Han sido elegidos los señores que se relacionan por orden de los Distritos y número de votos que también se dicen, como siguen.

Distrito 1.º	Don Guillermo de la Fuente Fernandez	205 votos
"	José Miguel Santana Megia	204 "
"	Miguel Sanchez Colorado	204 "
"	Celestino Caspata Barrera	139 "
"	Antonio Maria Megia Domingue	138 "
Distrito 2.º	Manuel Navarro Santana	236 "
"	José Miguel Sando Coronado	235 "
"	Francisco Regaña Torres	235 "
"	German Perez Canas	235 "
"	Pedro Macias Santana	159 "
"	Cesáreo Marques Caspata	158 "

Quoyos señores estando presentes y aceptando el cargo, pasaron a estrado, posesionándose del mismo el Sr. Presidente ocupando sus escaños, haciendo uso de la palabra la Presidencia para darles la bienvenida y desearles acierto en el desempeño de su difícil cometido entregando seguidamente las insignias de la primera autoridad al Concejal Don Manuel Navarro Santana por ser el que mayor número de votos ha obtenido en la elección dándose por terminada esta primera parte que firmare los concejales, de que certifico:

José Makard

Miguel Sanchez

Francisco Regaña

Pedro Macias Santana

Manuel Navarro

Guillermo de la Fuente

José Miguel Santana

Cesáreo Marques

German Perez

Antonio Maria Megia

Celestino Caspata

Francisco Regaña



Segunda parte:.- Continuada remido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interna de Don Manuel Navarro Sautana se procedió a la elección de Alcalde-Presidente, con arreglo a lo determinado en el art. 53 y siguientes de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, por ser esta la ordenada tener en cuenta en la constitución de los Ayuntamientos, a cuyo efecto y estando sobre la mesa la urna de cristal el Sr. Presidente manifestó iba a procederse a la elección por papeletas, pudiendo ir votando los señores presentes por el orden en que fueren nombrados.-

Seguidamente uno a uno de los señores asistentes fue entregando al Sr. Presidente y este depositando en la urna la papeleta convenientemente doblada conteniendo el nombre de la persona a quien vota.-

Terminada la votación y practicado el escrutinio previa nota tomada por mí el Secretario de las papeletas leídas por el Presidente, resultó con siete votos Don José Miguel Lavado Coronado, por tres a favor de Don José Miguel Sautana Megía y una papeleta en blanco, y resultando el primero por mayoría elegido Alcalde-Presidente fue proclamado como tal pasando a ocupar su puesto, recibiendo las insignias de su cargo.-

Seguidamente y ocupando la Presidencia Don José Miguel Lavado Coronado se procedió a la elección de 1.^o Sr. de Alcalde en idéntica forma que lo hecho para Alcalde-Presidente y terminada la elección y practicado el escrutinio previa nota tomada por mí el Secretario de las papeletas leídas por el Presidente, resultó con siete votos Don Francisco Regaña Méndez, por tres a favor de Don José Miguel Sautana Megía y una en blanco y resultando el primero por mayoría elegido primer Sr. de Alcalde fue proclamado como tal pasando a ocupar su puesto y recibiendo las

insignias del cargo.

Igualmente y bajo la misma forma, se procedió a la votación de 2.º Pto de Alcalde, resultando con siete votos Don Seman Perez Carrasco por tres a favor de Don José Miguel Santauva Megia, y una papeleta en blanco y resultando el primero por mayoría elegido como tal 2.º Pto de Alcalde, fue proclamado como se menciona, para ir a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

A continuación y por el mismo procedimiento se procedió a la elección de Regidor Sindico resultando con siete votos Don Guillermo de la Fuente Ferrander por dos a favor de Don José Miguel Santauva Megia y dos en blanco y resultando el primero por mayoría elegido como tal.

Dada lectura de un escrito que formula el concejal Don Celestino Rapata Barrera proponiendo se declare incompatible para ejercer el cargo a Don José Miguel Lavado Coronado por estar incluido en el párrafo 3.º del art. 43 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, por ejercer el cargo de Cartero Local, el Ayuntamiento acuerda quede este asunto pendiente para la proxima sesión por que la presente sesión se centre solo a la posesión de los Señores Concejales elegidos y a la elección de cargos.

Por último y en virtud de lo dispuesto en el art 57 de tan repetida Ley se acuerda celebrarse una reunión semanal y que esta lo sea los días sábados a las nueve de la noche.

Y siendo las veintuna y quince, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, del que se extrae de la presente acta que firman los concurridos de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Fou el habido

Francisco Regaña Germán Pérez



Signan las firmas =
(Firmas)

Antonio M^a Megia

Celebro Zapata

Miguel Sanchez

José Elgueta Gortana

Cesáreo Marqués

Guillermo de la Fuente

Pedro Macías Gortana

Mamuel Navarro

Rafael Sallardo

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1935.=

= Presidente =

Dn José Miguel Lavado Coronado

= Concejales =

Dn Francisco Regaña Torres

" Germán Pérez Carrasco

" Guillermo de la Fuente Fernández

" Miguel Sánchez Colorado

" Mamuel Navarro Santana

" Antonio M^a Megia Domínguez

" José Miguel Santana Megia

" Celebro Zapata Barrera

" Pedro Macías Santana

" Cesáreo Marqués Zapata

= Secretario =

Dn Rafael Sallardo Jiménez

En la villa de Cabeza la Vaca a trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, según acuerdo de la sesión anterior, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn José Miguel Lavado Coronado y asistidos de mi el Secretario los señores que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las veintuna, hora fijada el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, los señores Concejales quedaron informados acordándose se cumpla cuanto a

los mismos se previenen. - x

Pendiente de resolución en la sesión anterior, la moción presentada por el Concejal Dn Gerlesforo Zapata Barrasa, pidiendo se declare incompatible para ejercer el cargo a Dn José Miguel Cavado Coronado, en consonancia a lo dispuesto en el art. 43 párrafo 3.º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, por desempeñar el cargo de Cartero local cuando por tanto, funciones públicas retribuidas, cuyo escrito se dió nuevamente lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia. - En este acto ante la Presidencia el Sr Cavado Coronado, al 1.º Cte de Alcalde abandonando el estrado y mostrando para justificar haber hecho renuncia del cargo de Cartero un recibo del Sr Admon de la Estafeta de Segura de León su fecha nueve del actual justificativo de haber impuesto un certificado en dicha oficina dirigido al Sr Director General de Correos de Madrid. - Hecho uso de la palabra varios de los señores Concejales, fue sometido el asunto a votación, acordándose por siete votos de los señores Regaña Olmos, Pérez Carrasco, Megia Domínguez, Navarro Santana, de la Fuente Ferrnandes, Santana Megia y Saucher Colorado, considerarle compatible para ejercer el cargo, por haberse cumplimentado por el interesado lo dispuesto en el art. 8.º del Estatuto Municipal, votando en contra los señores Zapata Barrasa, Macías Santana y Marqués Zapata que le consideran incompatible por no haber hecho con anterioridad la toma de posesión (de renuncia del cargo de Cartero. - Terminada la discusión de este asunto, nuevamente ocupa la Presidencia al Sr Cavado Coronado. - x

Acto segundo y en virtud de lo dispuesto



to en el art 122 del Estatuto, por unanimidad fue acordado que para el mejor regimen interior del Municipio, este se componga de tres comisiones, denominadas de Hacienda y Gobernacion; Policia Urbana - Rural y Ornato y de Beneficencia y Sanidad, procediendo de a su constitucion en igual forma que se hizo en la sesion anterior para la eleccion de cargos, dando el resultado siguiente

Hacienda y Gobernacion: - Presidente = Dn Jose Miguel Lavado Coronado; Vocales = Dn Manuel Stararro Sautana, Dn Guillermo de la Fuente Fernandez y Dn Desforso Zapata Barrasa. -

Policia urbana - rural y Ornato: - Presidente = Dn Francisco Regana Trues; Vocales = Dn Jose Miguel Sautana Megia, Dn Cesario Marquez Zapata y Dn Antonio Maria Megia Dominguez. -

Beneficencia y Sanidad: - Presidente = Dn Gerardo Perez Carrasco = Vocales = Dn Miguel Sanchez Colorado y Dn Pedro Macias Sautana. -

El orden de sucesiones para caso de enfermedad o ausencia, por proceder estos Concejales de eleccion popular, en todos los actos del Ayuntamiento lo sera por el numero de votos obtenidos, segun se determina en la sesion del dia cinco de Junio (de Mayo) anterior. -

Questo de manifiesto por el Secretario de la Corporacion con la venia de la Presidencia en encontrarse agotados varios articulos del Presupuesto ordinario en curso y principalmente los que se refieren a aguas potables y residuarias, caminos y calles etc, con objeto de seguir sobrentando la agenda crisis remanente, convenida el refuerzo de los mismos bien del superavit de la liquidacion del Presupuesto del año anterior o de otros capitulos cuya consig

nación no se gastara. - Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad fue acordado que por intervención se proceda a la formalización de la correspondiente transferencia o habilitación de crédito la que cumplido el trámite de exposición al público, será sometida a este Ayuntamiento para su aprobación si la merece. -

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente, exponiendo, que como consta a los reunidos el Repartimiento de Utilidades del año actual, aun no ha concluido su confección y como este ingreso es el más importante que nutre el Presupuesto, quedan paralizados y por ello sin atender los preteritos pagos del Municipio, y lo que es peor sin poderse remediar la crisis obrera reinante, por lo que propone trasladar como préstamo la suma que se determine del Presupuesto ^{o extra} ordinario, ya que las obras a que está destinado el remanente de momento pueden paralizarse. - Impuestos los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de amplia y detenida discusión, por unanimidad fue acordado después de sometido el asunto a votación, autorizar el traslado de diez mil pesetas de uno a otro Presupuesto, con cuya cantidad de momento se atenderán las más preteritas necesidades del Presupuesto ordinario, ya que las obras y servicios que quedan por ejecutar del Presupuesto extraordinario por ahora pueden paralizarse, y cuya suma será reintegrada cuando la situación de caja lo permita. -

Hecho saber por la Presidencia que al hacerse cargo como Gestor en unión del conce-



Al señor Sanchez Colorado, el Depositario Don José María tenía presentada la dimisión de su cargo, determinando se hiciera cargo de la misma dicho señor Sanchez Colorado, lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales para que como siempre acordaran lo más procedente. - Propuestos los señores concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acordaron, ratificar en el cargo de Depositario como Concejal a Don Miguel Sanchez Colorado, interin se resuelve lo más conveniente a los intereses municipales. -

Puestas sobre la Mesa las relaciones de jornales y materiales invertidos en el arreglo de empedrado, atarjetas y Plaza de Oro, en las semanas del uno al seis y del ocho al trece del actual, fueron examinadas y cuantadas conforme, por unanimidad fue acordado prestarlas su aprobación y que su importe de pesetas mil ciento setenta y cuatro con cincuenta centimos, suma total de la primera semana, y de mil trescientas ochenta y cinco con cincuenta centimos, la de la segunda, se date la Depositaria con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso. -

Gambien y por unanimidad se acuerda abonar con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones pesetas doscientas veinticinco que importan los gastos ocasionados en un viaje a Badajoz de los señores Alcaldes 1.^o y 2.^o y Secretario de la Corporación para tratar de la construcción del camino vecinal a Calera de León y resolver otros asuntos. -

Asimismo y por unanimidad se acuerda que con cargo al Capítulo de Imprentas del vigente Presupuesto, se abone a Doña Juana Cordo.

les Romero cien pesetas, por sus trabajos extraordinarios al frente de la Escuela de Artes n.º 3, de que es sustituta, y que al mismo tiempo se le dé las gracias por su desinteresada labor en bien de la Enseñanza local, animandola a que continúe la labor emprendida. -

Por último y por unanimidad se acuerda confeccionar trajes de verano a los salterinos del Municipio, con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones, las que de encontrarse agotadas se hará con cargo a Impreistas. -

Como habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintitres el Sr. Presidente declaró terminado el acto extendiendole la presente que firman los concurrentes, de que certifico: -

Louís Habado

Manuel Repiso

German Perez

Guillermo de la Cruz

Manuel Navarro

Miguel Sanchez

José Miguel Santana

Cesáreo Margués

Pedro Macías
Santana

Antonio de la Hija

Telesforo Lopez

Laforadell



Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1935.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinte de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José

= Presidente =

Dn. José Miguel Lavado Coronado

= Concejales =

Dn. Francisco Regaña Núñez

" Germán Pérez Carrasco

" Guillermo de la Fuente Termaudes

" Miguel Saucedo Coronado

" Manuel Navarro Santana

" Antonio María Mejía Domínguez

" José Miguel Santana Mejía

" Belisario Zapata Barrasa

" Pedro Macías Santana

" Cesáreo Márquez Zapata

= Secretario =

Dn. Rafael Ballarín Jiménez

Miguel Lavado Coronado, y asistidos de mí el Secretario los señores que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las veintuna hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene. -

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde - Presidente manifestando que el Reparto de Utilidades del año en curso aún no está confeccionado y como este ingreso es el más esencial en el Presupuesto Comunal debería fuera hecho por funcionarios de Hacienda ya que el lento procedimiento de designación de vocales electos y constitución de comisiones haría progresar su confección y es necesario disponer de fondos por efecto de la crisis remanente obra. -

Y puesto los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de amplia y detenida discusión, sometido el asunto a votación por unanimidad acuerdan que el Reparto de Utilidades del presente año sea confeccionado por personal de Hacienda comunicándose así al Sr. Delegado de Hacienda

en virtud de lo dispuesto en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 23 de Julio de 1935, inserta en el Boletín oficial de la provincia fecha 28 del mismo mes.

A continuación por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura de un escrito firmado por varios vecinos de la localidad, rogando que la fuente denominada de Abajo no se traslade del sitio en que está emplazada, y que con el fin de aumentar su caudal se baje su construcción. - Impuestos los señores Concejales de mentado escrito y después de amplia y detenida discusión sometido el asunto a votación por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado por el vecindario, bajando en el lugar del emplazamiento la fuente dicha y que el Pilar adherido a dicha fuente con objeto de aumentar su caudal, se traslade a la calle del Charquito.

Seguidamente y también por mi el Secretario se da lectura de otro escrito suscrito por el vecino Sr. Gabriel Erenado Saucedo solicitando por el verano la Plaza de Corra para espectáculos públicos ofreciendo cien pesetas como alquiler. - Impuestos los señores Concejales de mentado escrito y hecho saber por la Presidencia que también el Director del Circo "Español", verbalmente ha solicitado dicha Plaza para dar este espectáculo en los días de fiestas, abonando la cantidad que designara la Corporación, por unanimidad después de amplia discusión fue acordado que teniendo en cuenta la prioridad y vecindad del Sr. Erenado se le ceda a este la Plaza solo durante los días de las fiestas locales, siempre que abone doscientas pesetas y caso contrario se ceda al circo "Español" en ciento cincuenta pesetas habida cuenta de la menor importancia del espectáculo, por ser menores los ingresos.



Asimismo se da lectura por el que certifica de otro escrito suscrito por José Megia Rubio, por su y en representación de su hermana María, como dueño de la casa número tres de gobierno de la calle Cruz de esta población colindante con el Grupo Escolar recientemente construido por el Ayuntamiento, solicitando se sea abonada la medianería o parte proporcional de la pared que separa los dos edificios ya que la misma fue construida por sus ascendientes. - En este acto el concejal Don Francisco Regaña Trujes por considerarse incompatible abandona el estrado; y vista la proposición del Sr. Megia Rubio por unanimidad se acuerda que para mejor resolver este Ayuntamiento pase dicho escrito a informe de la Comisión de Obras, la que asesorada de un Maestro - Albañil emita el que más acertadamente estime. -

Secho saber por la Presidencia encontrarse pendiente de aprobación definitiva la subasta llevada a efecto por el Ayuntamiento anterior de la obra de modificación de la Casa - Ayuntamiento adjudicada provisionalmente como único postor al vecino Hilberto Simes Megia y como este ha manifestado que la misma si así lo estima el Ayuntamiento sea anulada, habida cuenta de otra aplicación distinta a la proyectada. - Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerdan quede sin efecto la subasta dicha notificándose así al Sr. Simes Megia que prestará su conformidad y que internu el Ayuntamiento acepta la nueva distribución y aplicación que ha de darse a la planta baja que según demerite y por administración y en el sitio más conveniente se habilite local donde instalar el Juzgado Municipal. -

Y no habiendo otros asuntos de que

Tratar y siendo las veintitres el Sr. Presidente declaró
terminado el acto, del que se extiende la presente acta
que firman los concurrentes, de todo lo cual yo como
Secretario certifico: =

Francisco Regaña German Pérez

José Miguel Santana Manuel Pinarro

Guillermo de la Gruta

Miguel Fierro

Teleforo Regato

Cesareo Marques Pedro Macias

Rafael Llanos

Sesion del dia 30 de Junio de 1935, supletoria de la del dia 27 (ordinaria)

= Presidente =

Don José Miguel Carado Coronado

= Vocales =

Don Francisco Regaña

"

"

"

"

"

"

= Secretario =

Don Rafael Gallardo Llanos

Con la vella de cabeza la tava a
treinta de Junio de mil novecientos
treinta y cinco, previa citacion al efec-
to, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don José Miguel Carado Corona-
do y asistieron de mi el Secretario,
los señores que al margen se expresan
que constituyen la mayoria del
Ayuntamiento de esta vella, con objeto
de celebrar reunion, supletoria de la
ordinaria que debió celebrarse el dia
veintitres del actual y siendo las veintuna hora
de la convocatoria el Sr. Presidente declaró abierto el



acto, dándose lectura del acta anterior que fue ratificada y autorizada, con la salvedad de que todos los señores concejales hacen presente de que no son partidarios de que el Repartimiento de Utilidades sea confeccionado por personal de Hacienda, habiéndose tomado el acuerdo de la sesión anterior por la premura en recaudar fondos para solventar la crisis obrera.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento quedó en feriado acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Accediendo a lo solicitado por el vecino Benigno Barrera Muñoz, y justificada su pobreza por unanimidad se acuerda incluirle en las listas de Beneficencia.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión correspondiente en el escrito presentado por el vecino José Mejía Rubio, por unanimidad se acuerda abonarle con cargo a Impuestos doscientas pesetas en que ha sido tasada la medianería de la pared a que dicho escrito se refiere y los metros de terreno que serán agregados al solar del Grupo Escolar, quedando facultado al Alcalde Presidente para comenzar las obras en fecha breve.

Asimismo se da lectura de otro escrito firmado por la Junta Directiva del "Centro obrero Socialista" de la localidad solicitando se designe una Comisión compuesta de individuos de las Sociedades existentes en esta villa, asesorada de hombres de edad a fin de que dejen libre cuanto se haya tomado en el término, en cañadas, cordales, caminos vecinales, ríos, abrevaderos, riberales y en terrenos comunales. Impuestos los señores concejales y después de amplia y detenida discusión, acuerdan por unanimidad que

no siendo asunto de su competencia, lo pongan en conocimiento de la Superioridad que designe personal que se encargue de ello.-

Dado lectura de los formales y materiales invertidos en obras públicas y semanales del quince al veinte y del veintidos al veintisiete del actual con motivo de la crisis obrera existente, fueron examinadas y encontradas conformes por unanimidad fue acordado prestarlas su aprobación y que de su importe que asciende a pesetas mil ochocientas treinta y seis con noventa centimos en la primera semana y mil ochocientas treinta y una con treinta y cuatro centimos en la segunda, se date depositaria con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso que se refleja en los capítulos y artículos de los libramientos respectivos.-

Veniendo en cuenta que en el día de hoy finalizó el 2.º Trimestre del actual ejercicio, por unanimidad se acuerda que por intervención se proceda a la formalización de nóminas y libramientos para el abono de dicho trimestre al personal de oficinas, beneficencia, alquileres de casa-habitación de los Maestros, sueldo de Veterinario, luz eléctrica, agua, limpieza y material de oficinas; haber mensual de Sua Mujer y Alguacil del Ayuntamiento y cuantos otros tengan (la) consignación en Presupuesto, abonándose con cargo a Imprevistos por no existir consignación en Presupuesto el correspondiente al alquiler de casa - pagado al Sr. de mismo para que a su vez lo haga el dueño de la casa.

Hecho saber por la Presidencia que habiendo renunciado el cargo de Regidor de villa el vecino Miguel Brenado Aguirre, desde primero de Mayo y provisionalmente venía cuidándose de



mismo el también vecino José García Iglesias, lo que pone en conocimiento de la Corporación por su creia conveniente ratificarle en el cargo. - Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerdan designar al García Iglesias interinamente encargado del Reloj de villa, al que se abonará su haber o gratificación a partir de fin mes de Mayo anterior fecha en que viene) comenzó a ejercer el cargo. -

Siendo costumbre en la localidad proceder al blanqueo anual de edificios con motivo de las fiestas locales por unanimidad se acuerda se haga saber al vecindario y que se proceda al blanqueo de fachadas y edificios públicos con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones. -

Puestas sobre la mesa varias cuentas pendientes de aprobación por servicios prestados, fueron examinadas y encontradas conformes por unanimidad fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a lo consignado en Presupuesto como sigue: = a Dn Esteban Montero Diaz, pesetas seiscentas cincuenta y dos con cuarenta y cuatro centimos según cuenta por mediería facultada a la Beneficencia en el 2.º Pte del actual ejercicio, sesenta y cinco pesetas con quince centimos, según recibos por impresos para las elecciones celebradas y con cargo a Impresos al Notario Dn Pablo de Cordero según recibos pesetas ochenta con setenta centimos, sus derechos en otorgamiento de escritura de permuta con Dn Juan Clemente de terrenos para edificar el Cementerio. -

Discutido ampliamente por los señores asistentes la conveniencia de gestionar la pronta concesión de la construcción del camino vecinal a Calera de León que se tiene solicitado para aliviar la crisis obrera reinante, por unanimidad se

acuerda se traslade a la capital una comision compuesta del Alcalde-Presidente, concejales señores de la Fuente Fernandez, Zapata Barrasa y el Secretario de la Corporacion, para enterarse con los señores Gobernador civil y Presidente de la Diputacion provincial a los que se abonarian los gastos que causen con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.-

Por ultimo y por unanimidad se acuerda que en local propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Eugenio Sirela y por administracion por ser corto su costo se habiliten locales donde expender la carne y que de esta obra asi como en las demas que por administracion viene realizando el Ayuntamiento, con motivo de la crisis reinante, se encargue como delegado y por semana un concejal, el que sera el encargado de la inspeccion de las obras y abonos de jornales correspondientes.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores concejales que hicieran uso de la palabra el Sr. Presidente declara terminado el acto de la que se extiende la presente acta que firmen los concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico: =

Fernando Habada Francisco Rogarío German Peralta

Celestino Bograts Pedro Nacia

Francisco Marques José M. Santarrosa

Miguel Sanchez Cipriano de la Fuente

Manuel Navarro

Josefa Sanchez

ion designada en la sesion anterior para entrevistarse con las autoridades provinciales y solventar la crisis obrera reinante.

Hecho saber por la Presidencia que notificado al señor Don Solís Brenado, el acuerdo de este Ayuntamiento del dia veinte de Junio anterior sobre arriendo de la Plaza de Corra para celebrar espectáculos publicos en los dias de las fiestas locales, este manifiesta no poder aceptar dicho acuerdo por haber desaparecido las causas que motivaron solicitarlo, ya que la compañía de Zarzuela que tenía contratada no puede actuar. - Impuestos los señores Concejales y despues de amplia y detenida discusion por unanimidad acuerdan ceder segun viene acordado al circo "España", dicha Plaza en la suma de doscientas pesetas que se compromete a abonar, durante los dias de las fiestas locales.

Tambien y por unanimidad se acuerda abonar a la Caja Extremeña de "Pension Social" pesetas noventa y seis por retiro obrero obligatorio de empleados en el plazo que se determinara en el realo presentado.

Hecho de manifiesto por el concejal-Depositario Don Miguel Sanchez Colorado, la imposibilidad de poder seguir ejerciendo el cargo, debido a que concuerdo de bien tiene que dedicarse diariamente a su habitual trabajo que le impide atenderlo, el Ayuntamiento impuso de las manifestaciones del Sr. Sanchez Colorado y considerandola justa y atendible por unanimidad acuerdan relevarle de citado cargo de Depositario y que internamente se haga cargo de la Depositaria el tambien concejal Don Telesforo Zapata Barrasa.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico: =

José Labada

Manuel Rozano

Gerónimo Pérez

Manuel Navarro

Miguel Sánchez

El millero de la Junta

José M. Santana

Pedro Macías Santana

Antonio Regio

[Signature]

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1931.-

En la Villa de Cabeza la Vaca a once de Julio de mil novecientos treinta y uno, en punto celebramos la sesión ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia de Sesión que componen el Ayuntamiento, debido a celebran las fiestas locales. Cuenta por esta que fingo, y que cubre por [Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1931.-

- Presidente -
- A. -
- Concejales -

En la Villa de Cabeza la Vaca, a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Pineda Coronado y asistió el Sr. Secretario, los Sesión que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las veinte

una hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Comisión quedó enterada, acordándose reemplazar cuantos en los mismos se previere. -

Puestas sobre la Mesa, varias cuentas pendientes de abono por diferentes servicios prestados y gastos hechos, fueron examinados y encontradas conformes por unanimidad fue acordado su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente: A Leonardo Dial Caballero pesetas cuarenta con sesenta y seis centimos, derechos de lactancia de un hijo gemelo desde la concepción por la Excmo. Diputación provincial hasta el fallecimiento de uno de ellos; a "Espasa Calpe" S.A. pesetas ciento cinco por suscripción en el 2.º tomo al Diccionario enciclopédico Espasa; a Luis Ceballos de Fuentes de León ptas. treinta por sus viajes a Segura de León en el coche de su propiedad para llevar los vecinos que constituyeron las Mesas electorales el día doce del actual para la entrega de actas en correo; a la Agrupación Musical Romero (ptas) de Tregual de la Sierra pesetas cuarenta y cinco por sus conciertos durante las veladas locales en esta villa; a Amador de la Fuente ptas. sesenta, gastos de locomoción para traer y llevar la música; pesetas doscientas, cuarenta y cinco que importan las limosnas dadas en nombre del actual según relación, a las viudas y sexagenarias pobres de la localidad con motivo de las fiestas del Patrón San Benito; pesetas mil ochocientas cuarenta y una con cinco centimos, que importan las tres relaciones de formales y materiales,

D



inversión en la semana del seis al once del actual en diferentes obras municipales con motivo de la crisis dura; a don Manuel Matute, por las cinco con cincuenta centavos, premio por muerte de animales dañinos en el término municipal; al Sr. del Juzgado Municipal por las diez y siete con treinta y cinco centavos impreso suministrado para las elecciones celebradas en doce del actual, según factura y por las ciento cincuenta al Alcalde Previendo gastos de locomoción y dietas en un viaje a la Capital para conferenciar con las autoridades superiores sobre la situación local referente a crisis dura.

Dado lectura de un escrito suscrito por el Sr. del Juzgado D. F. Medina en el que resalta sus trabajos extraordinarios prestados gratuitamente con motivo de las crisis elecciones paradas y pidiendo por ello que el Ayuntamiento le gratifique si así lo estima con alguna suma. Oyendo los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión tomando en cuenta la razón que le asiste al Sr. Medina delgado por unanimidad acordaron concederle con cargo de Imprevistos una gratificación de cien pesetas.

Puesto de manifiesto por la Presidencia que aun persiste en forma alarmante la crisis dura y habiendo sido legislado no solventar las mismas alojando los obreros para que los Proprietarios les den trabajo y por otra parte no haberse puesto al cabo aun el Reparacimiento de Utilidades, así como poco haber comenzado el estudio del camino vecinal voluntario, con objeto de atender en lo posible la crisis propiamente que interin se cubra el Reparato retirando como presupuesto otras diez mil pesetas del Presupuesto extraordinario. - Oyendo los señores

Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, y des-
pués de amplia y detenida discusión, sometido
el asunto a votación fue acordado por unanimidad
con el voto en contra del Concejal Don Pedro Maera
Santana, trasladar del Presupuesto extraordinario tres
dies mil pesetas, cuya suma sería reintegrada
cuando la situación de Caja lo permitiera, ya que
las obras que faltan que realizar pudiesen por ahora
sufrir paralización. -

Por último se hace presente por la Presidencia
haberse solicitado verbalmente por el vecino Jesús
Carrasco Santana, el cargo de Depositario de fondos
Municipales lo que promana en consecuencia de la Cor-
poración para que como siempre acordara lo
más procedente. - Puntualmente los señores Concejales y
después de amplia discusión fue sometido el asun-
to a votación acordándose por unanimidad con el
voto en contra del Concejal Don Maera Santana
nombrar Depositario de fondos municipales interin-
no a Don Jesús Carrasco Santana, el que prestará
garantía personal a juicio de la Corporación, con
arreglo a las disposiciones vigentes. - Durante la discu-
sión de este asunto abandonó el estrado el Concejal
Don Peres Carrasco por considerarse inasistible. -

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni señores Concejales que hicieron uso de
la palabra el Sr. Presidente declaró terminado el
acto del que se extiende la presente acta que fir-
man los concurrentes de todo lo cual yo como Secre-
tario certifico:

Lou Alabado

German Peres

Chilillo no de la
gruta

Francisco Rezano

Manuel Navarro

José M. Santana

Tiques Sanchez



Seguen las firmas

Pedro Pascual Santana

Rafael Saucedo

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1931. -

- Presidente -

A. pro Miguel Canato Comandante

- Concejales -

En la Villa de Cabeza la Vaca, a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don José Miguel Canato Comandante y amistos de mi el Secretario, en la sesión que al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento de esta Villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las veintidós horas, hora de la convocatoria, el Señor Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Secretario

D. Rafael Saucedo Jiménes

Acto lectura de los dictámenes y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento queda enterado acatándose de cumplimente, cuando en los mismos se previene. -

Enterado en cuenta que el día primero de Agosto deberá tener lugar el ingreso en Caja de unos de actual remplazo y de quinientos reclutados soldados, lo que este año se llevará a efecto en la Caja de Badajoz, por haber sido suprimida la de Zafra, por unanimidad se acuerda nombrar Comandante en nombre de este Ayuntamiento al Sr. del mismo y con el que este mes hubiera convenido lo hará el Alcalde Presidente, a quien se le abonará los gastos que cause, en cargo a los consignados en presupuesto para estas atenciones. -

Acto lectura de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre constitución de las Comisiones Penales de este Territorio, el Ayuntamiento después de informado acuerda que este

punto queda pendiente para la sesion veniente.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la
 sesion, Concejales, que termino con la palabra, el Sr. Presidente
 levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que
 firman los concurretes, se que certifica, y mande contar el
 voto en contra de Sr. Zapata Barrera que condena en un
 punto al deuterio involucrado, asi como sobre la responsa-
 bilidad de los acuses, tomados en la sesion anterior. -

<u>Juan Habada</u>	<u>Francisco Regaña</u>
<u>German Perez</u>	<u>Equilvino de la Fuente</u>
<u>Manuel Navarro</u>	<u>Teleforo Zapata</u>
<u>Pedro Macial</u>	<u>Cesáreo Marques</u>
<u>" Santana</u>	<u>José El Santana</u>
<u>Miguel Sanchez</u>	<u>Laface</u>
<u>La Socio Regis</u>	<u>Laface</u>

Sesion ordinaria del dia 1.º de Agosto de 1931.

En la villa de Calera la Jaca, a punto de
 Agosto se reunieron treinta y uno, no punto
 celebrare la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 por la falta de asistencia de suficiente numero de
 señores que componen el Ayuntamiento, tanto por este
 que firman, y que certifica. -

Navarro



Señm ordinaria del dia 8 de Agosto de 1931.

En la villa de Cabeza de Vaca a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn José Miguel Sava-

- Presidente -

D. José Miguel Sava-

- Concejales -

A.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

do Coronado, y asistidos de mi el Secretario de honor que al margen se expresan que componen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las veintinueve horas de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediéndose a la lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Secretario

Dn Rafael Gallardo Funez

Con primer término por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura del telegrama circular del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, fecha de ayer, por el que se ordena a los Ayuntamientos que hayan hecho petición de los fondos concedidos por el Gobierno para remediar la crisis obrera se tome seguidamente acuerdo autorizando al Alcalde Presidente, para retirar la cantidad concedida del Gobierno Civil. - Impuestos los señores Concejales del telegrama dicho, por unanimidad acuerdan conceder la autorización tan amplia como sea necesaria al Alcalde Presidente Dn José Miguel Sava-



respondido a este Ayuntamiento, al que se le facilitará certificación de este particular de acuerdo.

A continuación se da lectura de la transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Interventor en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de trece de Junio pasado, y Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones ni observaciones, habiendo sido examinada por cuantos vecinos han querido hacerlo según se justifica en el expediente de su razón. -

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estas afectan, por ^{en ningún caso} transferir del superávit del Presupuesto anterior, no constando tampoco que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. -

Considerando: Que el Secretario en su informe que hace constar en el expediente correspondiente interesa acuerde la Corporación ampliar la transferencia toda vez que según Decreto de trece de Julio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserto en la Gaceta del día diez y nueve se crea con carácter provisional en esta población tres Escuelas, una de cada sexo y otra de párvulos y como quiera que según el artículo segundo de dicha disposición, los Ayuntamientos interesados vendrán obligados en el menor plazo posible a facilitar los elementos precisos para la instalación de las Escuelas considerándolo como servicio público preferente, se considera obligatoria



esta creacion y
 Considerando: Que la tramitacion del expediente se
 han observado las prescripciones legales, establecidas; el
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar apro-
 bacion a la transferencia propuesta, la que queda fi-
 jada en las siguientes cantidades: =

Capitulos	Articulos	Compania que tienen		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulos	Articulos	Compania que tienen		Deducción por transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1º	11:	1.650	"	150	"	1.500	"	1º	11:	1.650	"	250	"	1.900	"
5º	2º	850	"	850	"	"	"	2º	1º	750	"	600	"	1.350	"
6º	1º	13.773	75	800	"	12.973	75	2º	1º	3.161	25	150	"	3.311	25
"	2º	500	"	250	"	300	"	7º	1º	1.500	"	8.500	"	10.000	"
7º	3º	730	"	500	"	230	"	10º	1º	1.100	"	8.497	95	9.597	95
8º	1º	9.238	70	600	"	8.638	70	11º	1º	2.250	"	500	"	2.750	"
9º	6º	250	"	250	"	"	"	"	3º	7.000	"	8.500	"	15.500	"
11º	2º	200	"	100	"	100	"	18º	4º	2.309	65	1.500	"	3.809	65
"	6º	150	"	150	"	"	"	15º	2º	23.997	95	23.997	95	"	"
18º	3º	1.800	"	850	"	950	"								
		53.170	40	28.477	95	24.692	45			19.720	90	28.497	95	48.218	85

Asimismo se acuerda que del expediente instruido al efecto se remita copia al Sr. Delegado de Pcia. de la provincia a los efectos debidos. -

Hecho uso de la palabra por la Presidencia se hace constar que en virtud de ordenes recibidas de la Superioridad con referencia al nombramiento de Comisión Rural, asunto que quedo pendiente en la sesion anterior, ha designado para que formaran parte de la misma a los Concejales Dn Cesares Marques Zapata y Dn Antonio Andria Megia Dominguez los que en union del Perito tambien nombrado Dn Fulbio Garcia Martinez vienen desempeñando su cometido desde hace tres dias lo que ponia en conocimiento de la Corporacion por si estimaba ratificar el nombramiento. - Impuestos los señores Concejales de

las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acuerdan ratificar el nombramiento hecho por la Presidencia de la Comisión Rural, y que los gastos que originen, así como los jornales que devenguen en estos trabajos, principiando por los de la presente semana que ascienden a cincuenta y cuatro pesetas se abonen con cargo al Capítulo de Imprentas por no existir consignación en Presupuesto para estas atenciones.-

Dada lectura del Decreto de trece del actual inserto en la Gaceta del día diez y nueve que crea en esta localidad tres Escuelas una de cada sexo y otra de garabatos, por unanimidad se acepta su creación, autorizando a la Presidencia para que seguidamente y prescindiendo del trámite de concurso y subasta, habilite los locales para su instalación, así como para adquirir el material de enseñanza exigido de donde más conveniente sea a los intereses del Municipio y que el menaje de mesas, bancos, mesas de despacho, armarios y otros de carpintería sea confeccionado en la localidad por el carpintero Don Miguel Tavaros Santana, por un total de cuatro mil trescientas pesetas, ya que cotegado el Presupuesto dado por este señor, donde se incluye también material para las otras Escuelas existentes, con el de otras cosas, resulta más beneficioso para el Municipio.- Durante la discusión de este último párrafo el Concejal Sr. Tavaros Santana por considerarse incompatible abandonó el estrado.-

Verificada lectura de las relaciones de jornales y materiales invertidos con motivo de la crisis obrera en diferentes obras de enjardado, atarjeas y alumbramientos de aguas, correspondientes a



las semana del veinte al veinticinco de Julio y del veintisiete del mismo a primeros del actual, fueron examinadas por los señores concejales y cuenta dada conforme por unanimidad fue acordado prestarse su aprobación y que su importe de tres mil quinientas veintidos con ochenta centimos y dos mil ochocientas noventa y nueve con veinticinco centimos respectivamente, sea abonado a los individuos que se relacionan con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto en curso a que están afectas dichas obras.-

Puestas sobre la Mesa, varias cuentas pendientes de justificación por diferentes servicios prestados al Municipio fueron examinadas y cuenta dada conforme por unanimidad fueron aprobadas y acordado su pago como sigue: a la Casa Arqueros de Badajoz con cargo a Imprevistos, quinientos, sesenta y una pesetas con veinticinco centimos por alegoría de la República para la casa-Ayuntamiento y Escuela Nacional; con cargo al Capítulo 3.º a Dn Sabino Canasos pesetas sesenta y tres que importa la tela para uniformes de la Guardia Municipal y al Sastre Dn Virgilio Caballero pesetas cincuenta y cuatro que importa la confección de los mismos; a Jose Maria Sanchez Santana pesetas setenta y cinco con cincuenta centimos que importa los coches en que vino la Guardia Civil con motivo del anuncio de huelga con cargo a Imprevistos; pesetas diez a Rogelio Cavado viaje a Tregenal conduciendo un detenido a la Carcel del Partido; con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 al Alcalde-Presidente gastos de viaje a Badajoz como Comisionado para la entrega de moso en Caja y al mismo con cargo al Capítulo 2.º dos viajes a Tregenal para conferencia con el Gobierno

don sobre crisis obrera y gastos de conferencia y el otro para retirar fondos del Banco Español de Crédito. - el primer naje cien pesetas y los otros dos setenta y una con noventa centimos. -

Por último por unanimidad se acuerda abonar al personal subalterno del Municipio los haberes correspondiente al pasado mes de Julio. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminado el acto que firman los concurrentes de todo lo cual certifico: =

José Alabado German Pérez

Manuel Navarro Quintiliano de la Fuente

Miguel Sánchez José M. Gastana

Cesáreo Marqués Felipe Borate

Pedro Macías
" García

Laforaduan
" no

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1935. =

Presidente

Don José Miguel Garrido Coronado
Concejales

Don la villa de Cabera la Tava a quince de Agosto de mil novecien.

tos treinta y uno, no pudo celebrarse

Don

la reunion ordinaria correspondiente a este

"

dia por la falta de asistencia de suficiente número de señores que componen el Ayuntamiento. - Conste

"

por esta que firmo de que certifico: =

"

"

"

"

Sauvany
" no



Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1935. =

Con la villa de Cabeza la Vaca a reunidos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en

Presidente =

Dn Jose Miguel Lavado Coronado

Concejales =

Dn Francisco Reguera Torres

" Bernabé Perez Carrasco

" Manuel Navarro Santana

" Miguel Sautera Colorado

" Guillermo de la Fuente Fernandez

" Jose Miguel Santana Mejia

" Antonio Maria Mejia Dominguez

" Celestino Zapata Barrera

" Pedro Macias Santana

" Berario Marques Zapata

Secretario =

Dn Rafael Gallardo Jimenez

la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn Jose Miguel Lavado Coronado, y asistido de mi el Secretario los señores que al margen se expresan que componen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo las veintuna hora de la convocatoria, el Sr Presidente declaró abierto el acto procediéndose a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene. -
Con primer término hace uso de la palabra el concejal Dn Celestino Zapata Barrera, pidiendo se le facilite un estado detallado de la contabilidad del Municipio correspondiente a la actuacion de este Ayuntamiento. Impuestos los señores Concejales por unanimidad acuerdan quede este asunto pendiente hasta la proxima reunion. -

Seguidamente hace uso de la palabra el Alcalde Presidente, exponiendo que, del Reparto de la cantidad remitida por el Gobierno para remediar la crisis obrera de la provincia, cuya autorizacion le fue concedida en sesion anterior para retirar los fondos, han correspondido a este Ayuntamiento ocho mil doscientas pesetas. Impuestos los señores Concejales se dan por enterados acordando que esta

suma se uniera en la forma que está ordenada.-

Puestas sobre la Mesa, varias cuentas pendientes de justificación por diferentes servicios prestados al Municipio, fueron examinadas y encontradas conformes por unanimidad fueron aprobadas y acordado su pago en la forma siguiente: - al Alcalde Presidente pesetas ciento cincuenta gastos de viaje a Badajoz para retirar fondos del Supremo Civil; a Rogelio Cavado Coronado pesetas cincuenta, gastos de viaje a Tregena en unión del personal subalterno del Municipio para declarar en el Juzgado de Instrucción; pesetas ciento noventa y ocho que importan los jornales devengados en las semanas del día al venturo del actual por la Comisión Rural; pesetas quince a Daniel Pizarro Bravo socorro para trasladarse a Badajoz para su ingreso en el Hospital y pesetas veintidos con cuarenta y cinco centimos a José Caballero Díaz que importan las raciones de pan durante los días que disfrutó licencia por enfermo.-

Dado cuenta del oficio fecha seis del actual del Consejo provincial de 1.^a Inspección interesando el nombre de uno miembro del Ayuntamiento y de un señor Inspector de Sanidad para que formen parte del Consejo Local, por unanimidad se acuerda designar a los señores D.^o José Miguel Santana Megía y D.^o Jesús Gonzales Osensis, comunicandose así a dicha autoridad.-

Terminada lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía fecha veinte por D.^o José María Dominguez Cuenado, renunciando por enfermedad al cargo de Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad del 2.^o Distrito, cuya renuncia hace con carácter irrevocable.- Impuestos los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, por una-





comunidad acuerdan aceptar la renuncia presentada del cargo de Medico Titular e Inspector Municipal de Sanidad del 2.º Distrito a Don Juli Maria Dominguez Erenado; que seguidamente se abra concurso para cubrir en propiedad esta vacante con arreglo a las disposiciones vigentes y que interin se haga cargo de la asistencia de los pobres del segundo Distrito el otro Titular Don Jesus Sosañales Asensio al que se le notificará este acuerdo y que al darle cuenta al Sr. Dominguez Erenado de la aceptacion de su dimision se le haga presente el sentimiento de la Corporacion por verse privada de sus servicios.

Hecho saber por la Presidencia la necesidad de resolver en la Capital entre otros varios asuntos el relacionado con la adquisicion de material para las tres nuevas Escuelas que se crean por comunidad se acuerda que para ello se traslade a la Capital al Sr. de la Corporacion Don Rafael Salleras Jimenez, al que se le abonará los gastos de locomocion y dietas reglamentarias con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Despues de haberse oido otros asuntos de que trataron señores Concejales que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, del que se entiende la presente acta que firman los concurrentes de todo lo cual certifico: =

Juan Alhabado

Francisco Mojana

German Perez

Pedro Mañal Santana

Manuel Navarro

Guillermo de la Cruz

Agustin Soriano

Cesáreo Márquez

José M. Santana

Beltrán Rojas

Lafaura

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1931. =

Presidente

Dn José Miguel Lavado Coronado

Concejales

Dn Francisco Regaña Truñer

" Germain Pérez Carrasco

" Guillermo de la Fuente Fernández

" Manuel Navarro Santana

" Miguel Andueza Colorado

" José Miguel Santana Mejía

" Antonio María Mejía Domínguez

" Celesforo Zapata Barrasa

" Pedro Macías Santana

" Bermeo Marques Zapata

Secretario

Dn Rafael Gallardo Fumero

En la villa de Cabeza la Vaca á
veintisiete de Agosto de mil novecien-
tos treinta y uno, previa citación al
efecto se reunieron en la Sala Ca-
pitular bajo la Presidencia del Sr
Alcalde Dn José Miguel Lavado Co-
ronado y asistidos de un secretario
los señores que al margen se ex-
presan que constituyen la totalidad
del Ayuntamiento de esta villa y
según las veintinueve hora de la con-
vocatoria el Sr Presidente declaró
abierto el acto, procediéndose a dar
lectura del acta anterior que fué
aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido hace uso de la pa-
labra el Alcalde Presidente exponiendo que como cons-
ta a los reunidos por la cédula de citación, la
reunión solo tiene por objeto darley cuenta del tele-
grama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provin-
cia fecha veintinueve del actual, en el que ordena que
por este Ayuntamiento se celebre sesión extraordinaria
autorizando al Alcalde Presidente el que provisto de
certificación de este acuerdo se presente en la Capital
el día sábado veintinueve a cobrar la cantidad que
ha correspondido en el segundo reparto del crédito ex-
traordinario librado por el Gobierno para remediar
la crisis obrera en la provincia, previendo que
si en el plazo de quince días no se retira dicha can-
tidad se entenderá que este Ayuntamiento renuncia
a ella y será distribuida entre los demás de la
provincia. - Impuestos los señores Concejales de las
manifestaciones de la Presidencia y del telegrama



dicho fue sometido el asunto a votación, acordándose por ocho votos, en contra de tres emitidos por los señores Zapata Barrasa, Manuel Santaus y Marqués Zapata que opinaron no debe aceptarse más cantidad, considerándose la autorización tan amplia como sea necesaria al Alcalde-Presidente Don José Miguel Cavado Coronado, para que se persone en el Gobierno Civil de la provincia y retire los fondos que hayan correspondido a este Ayuntamiento, al que se le facilitará certificación de este particular de acuerdo.-

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró terminado el acto celebrándose la presente que firman los concurrentes, de que certifico.-

José Habado Francisco Mezquia German Pares

Manuel Navarro Guillermo de la Fuente

Miguel Sanchez

Antonio Regia

Rafael Llanos

Sesion ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1931.-

Presidente -
D.
Concepales -
D.

En la villa de Cabeza la Vaca, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don José Miguel Cavado Coronado y a su lado de un secretario, los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría de Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día prevenida por el artículo de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura de acta anterior

que fue aprobada, ratificada y autorizada, por haciendolos
los Concejos, los Señores Don Juan de Santana y Juan
Lopata representados en los reales por los reales facultados
con el título de cuenta que tienen autorizados en virtud de
venidas de Agente pasado.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia
oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado a-
costumbre se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Puntos sobre la obra, varias cuentas pendientes
de formalización fueron examinadas y acordados en forma
por unanimidad fue acordado en pago con cargo a Impre-
nta del vigente presupuesto, en la forma siguiente; puntos cuenta
y cuantos que imputan los formales de engates, en la semana
del veintena al veintinueve de Agosto, por la Comisión Real;
puntos veintena y tres con setenta centimos, gastos de locomoción
y dietas en viaje a Badajoz realizados por el Ayuntamiento de la Co-
pación para atender asuntos, según acuerdo del Ayunta-
miento del día veintena de Agosto y puntos veinte y cinco, al
alcalde presidente, viaje a Badajoz para retirar fondos,
a que se refiere el acuerdo de veintinueve de anterior.
Indicándose este pago con cargo a Imprenta, por haberse ap-
robado lo consignado para estas atenciones, la cantidad retenida con 3,280 pt.
que se consignó en el presupuesto ordinario.

Dada lectura de un escrito cuenta por los vecinos
Francisco Santana Romo, Andrés Díaz Salazar y Juan
José Díaz Zapata, que solicitan un solar donde edificasen vi-
vencias en el sitio denominado "El Gato" de esta población y teniente
en cuenta que según viene de costumbre, gratuitamente se
han venido concediendo solares en dicho sitio para edi-
ficar viviendas, por unanimidad fue acordado acceder a
lo solicitado y que por la Comisión de Ornatos del Ayunta-
miento se les señale en el sitio más conveniente, dos solares
de fachada por diez y seis de frente, que se consideran sufi-
cientes para la edificación solicitada, cuyo acuerdo será exten-
sivo a los demás vecinos que lo soliciten, justificando siempre



la conveniencia de vivienda y no imponer de medidas para la
adquisición de ellas en sus sitios.

Por último fue acordado se proceda a abrirse de
trabaja de fuenas viejas de Agudo, de fuenas subalterno del
Municipio.

Y así habiendo sido acordado de que votar, en su
Conceptual que fueran uno de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesión de la que se celebró la presente acta que
firmaron los concurrentes, de los que se hizo como Sr. secretario. Entre
los que firmaron en la forma siguiente: *Antonio Regio*

German Perez

Manuel Navarro

Miguel Sanchez

Quintero de la Cruz

Antonio Regio

Lopez...

- Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1935 -

- Presidente -

H.

- Concejales -

H.

- Secretario -

H.

En la villa de Cabeza de Vaca, a doce de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en
la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Miguel Lavado Coronado y
asistidos de un secretario, los señores que al mar-
gen se expresan que componen la mayoría del
Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar
la reunión ordinaria correspondiente a este día, y
siendo las veintinueve horas de la convocatoria el
Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo
a dar lectura de acta anterior que fue aprobada,
ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Boletines oficiales y

correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó en-
tendido, acordándose de cumplir cuanto en los mismos se precure.

Pruebas sobre la misma varias cuentas pendientes de
abono, por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento fue-
ron tramitadas y enmendadas conforme por unanimidad
fue acordado en pago en cargo al Presupuesto ordinario en
curso, como sigue: al soldado Antonio Balderrama vacías y fuertes
veintidos en cuarenta centimos, que impantan veintidos vacías
de paga sumadas, durante el tiempo que ha disfrutado luen-
tera por enfermo en la localidad; en cargo a Uniprestitos fuertes
cuarenta y una en ochenta centimos, a D. Juan Madrid Delgado,
para que á su vez lo haga al dueño de la casa donde ha estado
instalado el juzgado municipal durante treinta y ocho días
del tercer trimestre de actual ejercicio y al Herrero Leoncio Jimeno
de la fuente por vacías y otros material de hierro para
la misma fuente de Abajo, fuertes quince en los 90.

Dada lectura de la cuenta que rinde el Agente
del Ayuntamiento en la Capital S. Miguel Duran Cienfue-
gos, correspondiente al segundo trimestre de actual ejer-
cicio donde remeta con saldo á favor del mismo de dos-
cientas setenta y cinco fuertes con cincuenta y cuatro cen-
timos, fue examinada y enmendada conforme fue aprobado
por unanimidad y que por intervención se presenta al despo-
se de la munici, formulando los avisos de cargo y data
correspondientes, previa formalización de mandamientos de pago e,
Miguel.

Dada cuenta por la Alcaldía de haberse solicitado
por varios vecinos de las Calles Charquitos, Comillas, Lenita, En-
genio Salvela y Victoria, la instalación de luces en dichas ca-
lles, por ser deficiente el alumbrado de las mismas, fue acordado
por unanimidad anterior a la Presidencia para que adone
la instalación de las luces en las calles dichas y otro ras
correspondiente, comisionando así al dueño de la fábrica D. Juan Fran-
gel, cuyos lices por ser fuera del contrato, se abrenan



en el presente año con cargo a Preceptos, encargándose en Preceptos queamos la cantidad necesaria para en pago, con cargo por el que se necesaria imputar a algun los ramos. —

Hecho saber por el Secretario de la Corporacion, la necesidad de acunarse de la localidad, por tener que acompañar a la suma que será sometida a operacion quincenal, por tanto necesitan permiso para ellos, Junta de la Corporacion con permiso de veinte a treinta dias que considera necesario para des. por lo que la Corporacion por unanimidad acuerda concederle el permiso que solicita, prorrogable por los dias necesarios, y que durante su ausencia se encargue de sustituir el oficial de la nomina Sr. Antonio Marquez Flamin. —

Por último y teniéndose en cuenta la urgencia del negocio, por unanimidad se acuerda que en los meses de Agosto y Septiembre, las sesiones se celebren a las siete y treinta de la tarde, lo que se expedirá al finlino en el dalm de este. —

No habiendo otros asuntos de que tratar, en Sesión Conjunta que terminan con la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se estende la presente acta que firmán los conuents, de que certifico. —

José Sabado

Francisco Regaña

German Perez

Equitativo de la Junta

Antonio Ortega

Miguel Sanchez

José Miguel Santana

Manuel Pangua

Lafrancesco

Sesion ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1931. =

: Presidente =

Dn.-

: Concejales =

Dn

"

"

"

"

"

"

"

"

"

: Secretario =

Dn Rafael Gallardo Fumenes

En la villa de cabeza la Taca a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn José Miguel Cavado Coronado y asistidos de mi el Secretario los señores que al margen se expresan que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo las diez y nueve y media hora de la comocatomia, el Sr Presidente declara abierto el acto, procediendose a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Dada lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedo enterado acordandose se cumpla cuanto en los mismos se previene. -

Hecho saber por la Presidencia haber tenido que trasladarse a Badajoz para solventar asuntos del Ayuntamiento, por unanimidad y con cargo a los previstos por no existir consignacion en Presupuesto para estas atenciones, ya agotadas se acuerda abonarse los gastos ocasionados que asciende a ciento veintinueve pesetas. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra el Sr Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los conarrentes, de que certifico: =

José M. Habado

Francisco Requejo
Manuel Navarro

German Perez
Miguel Sanchez



Segun los finis, =
Chillemo de la Puente

José Miguel Lavado
Antonio Ortega

Señal ordinaria del día 26 de Septiembre de 1931.

En la Villa de Cabeza la Vaca a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia de Pedro que componen el Ayuntamiento de esta Villa, Conto por esta que finis, de que certifica como Secretario acuse.

Miguel

Señal ordinaria del día 3 de Octubre de 1931.

En la Villa de Cabeza la Vaca, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno, tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por la falta de asistencia de suficiente número de Pedro que componen el Ayuntamiento de esta Villa, Conto por esta que finis, de que certifica como Secretario acuse.

Señal ordinaria del día 10 de Octubre de 1931.

- Presidente -
Don José Miguel Lavado Comandante
- Concejales -

En la Villa de Cabeza la Vaca, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Miguel Lavado Comandante y asistidos de un el Secretario, los Señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y nueve y treinta, hora de la comunión, el Señor Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dado lectura de los Actos oficiales y

correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se cumpla cuantas de los mismos se previene.

Quintas sobre la misma varias cuentas pendientes de abono, por diferentes servicios prestados al Ayuntamiento, formo cada una y enumeradas en forma por unanimidad fue acordado presentadas en aprobacion y que sean abonadas en cargo a las respectivas correspondencias de Presupuesto ordinario en error, en la siguiente forma: A D. Excmo. Calpe, ciento cinco puntos que importan la reimpresion del tercer trimestre del actual ejercicio; a D. Excmo. Romano de Segura, según letra, puntos quinientos, a cuenta del pedido hecho de Anteria para la misma fuente, cita en la Plaza de Torres; a D. Excmo. Ranga según factura, puntos treinta y nueve, que importan el material suministrado para el fluido eléctrico de la poblacion, y puntos quinientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centimos a D. Esteban Hunter Diaz por merced facilitada a la beneficencia en el tercer trimestre del actual ejercicio.

Tambien y por unanimidad se acuerda abonar al Alcalde Presidente, puntos ciento veinticinco gastos de viaje a Badajoz, donde fue requirido por el Sr. Gobernador Civil para conferenciar en un momento de las deudas de los Ayuntamientos de la Provincia.

A D. Excmo. y por unanimidad se acuerda abonar a Miguel Navarro Pontones, puntos tres mil ochocientos, a cuenta del contrato celebrado con el Ayuntamiento para suministrar el material para las escuelas vecinales de una localidad, según acuerdo fecha ocho de Agosto anterior.

Despues de lectura del escrito remitido por D. Florencio Romano Grehunt que solicita los numerados mil trescientos setenta y cinco en la volante cuyo anuncio de concurso para cubrirse en propiedad se publica en la Gaceta del doce del actual, fue admitido el escrito a D. Excmo., acordando por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Romano Grehunt, el que se le notificará este acuerdo, entregandole por la alcaldia las listas de puntos correspondientes al segundo distrito.



Por último y por acuerdo fue acordado que cuando la intencion
de Caja de Ferreteria, se pida alaburo de haberos comprometidos
al tener muros y venas pagos que tienen abridamiento en
esta forma, aplauden los pagos hechos, o del ferial de Ferreteria
Granda municipal hecha por la Alcaldia en treinta de Septiem-
bre ultimo.

Y no habiendo sido cierto de que habia, ni se ha, Concejales que
hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion de la
que se extendo la presente acta que firmaron los concejales, de que
certifico =

Juan M. Hernandez

Francisco Regano German Perez

José Miguel Santana

Pedro Macias
Santana

~~Celestino Zapata~~

Guillermo de la Fuente

Antonio Regis

Lafaucau
is

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre de 1931.

En la Villa de Cabeza de Vaca a diez y siete de octubre de
mil novecientos treinta y uno, no pudo celebrarse la
reunion ordinaria correspondiente a este dia, por la falta
de asistencia de suficiente numero de señores que componen
el Ayuntamiento. Cuento por esta que firmo de que
certifico =

Sauca
is

